Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XV (Sección 25)

NIPO: 185-20-122-0

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 37

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 43

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 51

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 59

Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional..... 61

Programa 337D. Administración de los Reales Patronatos..... 89

Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales. 109

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información..... 143

Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado..... 157

Programa 912M. Presidencia del Gobierno..... 165

Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección..... 181

Programa 921Q. Cobertura informativa..... 217

Programa 921R. Publicidad de las normas legales..... 233

Programa 925M. Memoria democrática..... 257

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
33 Cultura	337 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico	337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional
		337D Administración de los Reales Patronatos
46 Investigación, desarrollo e innovación	462 Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales	462M Investigación y estudios Sociológicos y Constitucionales
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
91 Órganos constitucionales, Gobierno y otros	911 Alta Dirección del Estado	911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado
	912 Alta Dirección del Gobierno	912M Presidencia del Gobierno
		912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección
92 Servicios de carácter general	921 Administración General	921Q Cobertura Informativa
		921R Publicidad de las normas legales
	925 Memoria democrática	925M Memoria democrática

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.103		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		1.560,95
	150	Productividad		1.121,02
	151	Gratificaciones		5,57
	154	Otras gratificaciones por Actos de Estado		434,36
	16000	Seguridad Social	10.872,82	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	106,20	
	16204	Acción social	111,25	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		56.197,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	30,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.	240,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	591,40	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.365,23
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		50,00
	359	Otros gastos financieros		50,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		50,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		694,00
	481	Subvención a las Fundaciones (Párrafo 2 del Art. 2 de la Ley 23/82 del Patrimonio Nacional)		340,00
	482	Becas		90,00
	483	Convenio Monasterio de Yuste		186,00
	484	Pensiones a personal laboral		78,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		694,00
	6	INVERSIONES REALES		17.660,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		500,00
	741	A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela, S.A.". Deudas de ejercicios anteriores		500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		500,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		440,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	830	Préstamos a corto plazo	40,00
	831	Préstamos a largo plazo	400,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	440,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00
	941	Devolución de fianzas	100,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	109.006,81
		TOTAL Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	109.006,81

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.103		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**56.197,58**		**56.197,58**
10	Altos cargos	128,43		128,43
11	Personal eventual	1.461,96		1.461,96
12	Funcionarios	8.024,59		8.024,59
13	Laborales	26.293,45		26.293,45
14	Otro personal	7.105,00		7.105,00
15	Incentivos al rendimiento	1.560,95		1.560,95
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.623,20		11.623,20
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**33.365,23**		**33.365,23**
20	Arrendamientos y cánones	90,00		90,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.000,00		4.000,00
22	Material, suministros y otros	28.871,10		28.871,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	250,00		250,00
24	Gastos de publicaciones	154,13		154,13
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**50,00**		**50,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50,00		50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**694,00**		**694,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	694,00		694,00
6	**INVERSIONES REALES**	**17.660,00**		**17.660,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.660,00		7.660,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	8.500,00		8.500,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.500,00		1.500,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500,00**		**500,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	500,00		500,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**440,00**		**440,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	440,00		440,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**100,00**		**100,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00		100,00
	TOTAL	**109.006,81**		**109.006,81**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337D Administración de los Reales Patronatos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.103		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	330,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,00	
	16204	Acción social	10,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.276,05
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.364,60
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		5,00
	359	Otros gastos financieros		5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		5,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		990,00
	485	Ayudas a las comunidades de los Reales Patronatos		840,00
	486	Subvención a Entidades o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas cerebrales		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		990,00
	6	INVERSIONES REALES		1.350,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		25,00
	830	Préstamos a corto plazo		5,00
	831	Préstamos a largo plazo		20,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		25,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	94	Devolución de depósitos y fianzas		25,00
	941	Devolución de fianzas		25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		25,00
		TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		6.035,65
		TOTAL Administración de los Reales Patronatos		6.035,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337D Administración de los Reales Patronatos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.103		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.276,05**		**1.276,05**
13	Laborales	886,05		886,05
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	390,00		390,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.364,60**		**2.364,60**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	80,00		80,00
22	Material, suministros y otros	2.284,60		2.284,60
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**5,00**		**5,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00		5,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**990,00**		**990,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	990,00		990,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.350,00**		**1.350,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	50,00		50,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.270,00		1.270,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	30,00		30,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**25,00**		**25,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00		25,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**25,00**		**25,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas	25,00		25,00
	TOTAL	**6.035,65**		**6.035,65**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.101		CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		176,24
	150	Productividad		158,44
	151	Gratificaciones		17,80
	16000	Seguridad Social	246,52	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,67	
	16201	Economatos y comedores	30,00	
	16204	Acción social	35,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.524,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	275,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.272,87
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		154,00
	481	A familias e Instituciones sin fines de lucro.		132,00
	482	Premios concedidos por el CEPC		17,00
	483	A entidades culturales		5,00
	48301	A la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)	2,90	
	48302	A la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN)	1,20	
	48303	A la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA)	0,40	
	48304	A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC)	0,30	
	48305	A la International Sociological Association (ISA España)	0,20	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		154,00
	6	INVERSIONES REALES		248,68
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		10,03
	830	Préstamos a corto plazo		5,03
	831	Préstamos a largo plazo		5,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		10,03
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		4.209,99
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	15	**Incentivos al rendimiento**		**170,61**
	150	Productividad		168,34
	151	Gratificaciones		2,27
	16000	Seguridad Social	573,53	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,33	
	16204	Acción social	13,03	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**3.780,38**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.387,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**4.510,81**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**254,89**
	481	Becas a postgraduados		254,89
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**254,89**
	6	**INVERSIONES REALES**		**565,20**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**12,02**
	830	Préstamos a corto plazo		6,01
	831	Préstamos a largo plazo		6,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**12,02**
		TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS		**9.123,30**
		TOTAL Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		**13.333,29**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.101	25.102	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.524,41**	**3.780,38**	**6.304,79**
10	Altos cargos	59,30	59,30	118,60
12	Funcionarios	1.312,02	1.529,40	2.841,42
13	Laborales	660,85	1.422,18	2.083,03
15	Incentivos al rendimiento	176,24	170,61	346,85
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	316,00	598,89	914,89
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.272,87**	**4.510,81**	**5.783,68**
20	Arrendamientos y cánones	7,00	95,13	102,13
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	114,00	244,47	358,47
22	Material, suministros y otros	775,27	3.918,86	4.694,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,29	28,00	58,29
24	Gastos de publicaciones	340,00	224,35	564,35
25	Conciertos de asistencia sanitaria	6,31		6,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**154,00**	**254,89**	**408,89**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	154,00	254,89	408,89
6	**INVERSIONES REALES**	**248,68**	**565,20**	**813,88**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	160,00	400,00	560,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	88,68	100,00	188,68
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		65,20	65,20
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**10,03**	**12,02**	**22,05**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,03	12,02	22,05
	TOTAL	**4.209,99**	**9.123,30**	**13.333,29**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	1.564,82
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	1.564,82
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.564,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**1.564,82**		**1.564,82**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	620,26		620,26
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31,37		31,37
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	913,19		913,19
	TOTAL	**1.564,82**		**1.564,82**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	11	Personal eventual		478,95
	12	Funcionarios		5.405,50
	15	Incentivos al rendimiento		801,26
	150	Productividad		744,72
	151	Gratificaciones		56,54
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		261,47
	16000	Seguridad Social	260,49	
	16204	Acción social	0,98	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.947,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		183,04
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		183,04
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		7.130,22
		TOTAL Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado		7.130,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.947,18**		**6.947,18**
11	Personal eventual	478,95		478,95
12	Funcionarios	5.405,50		5.405,50
15	Incentivos al rendimiento	801,26		801,26
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	261,47		261,47
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**183,04**		**183,04**
23	Indemnizaciones por razón del servicio	183,04		183,04
	TOTAL	**7.130,22**		**7.130,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.01		PRESIDENTE DEL GOBIERNO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.328,89
	11	Personal eventual		15.164,60
	12	Funcionarios		5.636,11
	13	Laborales		1.589,37
	15	Incentivos al rendimiento		5.316,89
	150	Productividad		5.175,00
	151	Gratificaciones		141,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		4.515,06
	16000	Seguridad Social	4.358,18	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	50,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		33.550,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		32,38
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.359,20
	22	Material, suministros y otros		4.344,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	275,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	339,28	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.024,00
	239	Indemnizaciones por razón del servicio. Obligaciones de ejercicios anteriores		200,00
	25	Conciertos de asistencia sanitaria		150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.910,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		298,32
	480	Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)		298,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		298,32
	6	INVERSIONES REALES		3.684,64
		TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO		47.443,96
		TOTAL Presidencia del Gobierno		47.443,96

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**33.550,92**		**33.550,92**
10	Altos cargos	1.328,89		1.328,89
11	Personal eventual	15.164,60		15.164,60
12	Funcionarios	5.636,11		5.636,11
13	Laborales	1.589,37		1.589,37
15	Incentivos al rendimiento	5.316,89		5.316,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.515,06		4.515,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.910,08**		**9.910,08**
20	Arrendamientos y cánones	32,38		32,38
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.359,20		1.359,20
22	Material, suministros y otros	4.344,50		4.344,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.024,00		4.024,00
25	Conciertos de asistencia sanitaria	150,00		150,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**298,32**		**298,32**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	298,32		298,32
6	**INVERSIONES REALES**	**3.684,64**		**3.684,64**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	150,00		150,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.003,70		1.003,70
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.530,94		2.530,94
	TOTAL	**47.443,96**		**47.443,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		533,23
	11	Personal eventual		1.004,70
	12	Funcionarios		13.734,57
	13	Laborales		2.304,06
	15	Incentivos al rendimiento		3.588,33
	150	Productividad		3.521,49
	151	Gratificaciones		66,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.540,15
	16000	Seguridad Social	2.044,49	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	80,79	
	16201	Economatos y comedores	81,30	
	16204	Acción social	161,49	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.705,04
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		177,80
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		135,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		946,43
	22	Material, suministros y otros		4.453,12
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	95,56	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.904,61	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		235,62
	24	Gastos de publicaciones		112,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.924,97
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		1.900,00
	441	A la Fundación Pluralismo y Convivencia		1.900,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		890,94
	482	Indemnizaciones		388,34
	484	A la Fundación Príncesa de Asturias		300,00
	485	Compensación estatal de gastos por Iniciativa Legislativa Popular		200,00
	486	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"		2,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.790,94
	6	INVERSIONES REALES		3.020,40
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		72,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	830	Préstamos a corto plazo	14,42
	831	Préstamos a largo plazo	57,70
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**72,12**
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	**35.513,47**
		TOTAL Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	**35.513,47**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.705,04**		**23.705,04**
10	Altos cargos	533,23		533,23
11	Personal eventual	1.004,70		1.004,70
12	Funcionarios	13.734,57		13.734,57
13	Laborales	2.304,06		2.304,06
15	Incentivos al rendimiento	3.588,33		3.588,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.540,15		2.540,15
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.924,97**		**5.924,97**
20	Arrendamientos y cánones	177,80		177,80
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	946,43		946,43
22	Material, suministros y otros	4.453,12		4.453,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	235,62		235,62
24	Gastos de publicaciones	112,00		112,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.790,94**		**2.790,94**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.900,00		1.900,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	890,94		890,94
6	**INVERSIONES REALES**	**3.020,40**		**3.020,40**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.023,40		1.023,40
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.294,00		1.294,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	703,00		703,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**72,12**		**72,12**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	72,12		72,12
	TOTAL	**35.513,47**		**35.513,47**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.01		PRESIDENTE DEL GOBIERNO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		374,52
	11	Personal eventual		1.404,38
	12	Funcionarios		7.512,55
	13	Laborales		4.206,96
	15	Incentivos al rendimiento		576,53
	150	Productividad		576,53
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.817,54
	16000	Seguridad Social	1.707,54	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		15.892,48
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		28,70
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		12,50
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		289,34
	22	Material, suministros y otros		59.859,40
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,95	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	992,03	
	22707	Compensación a la Agencia EFE, S.A.U. por el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la función de servicio público de noticias de titularidad estatal	51.000,00	
	22708	Compensación a la Agencia EFE, S.A.U. por el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la función de servicio público de noticias de titularidad estatal. Liquidación de ejercicios anteriores	5.800,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		394,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		60.572,22
	6	INVERSIONES REALES		1.386,25
		TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO		77.850,95
		TOTAL Cobertura informativa		77.850,95

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.892,48**		**15.892,48**
10	Altos cargos	374,52		374,52
11	Personal eventual	1.404,38		1.404,38
12	Funcionarios	7.512,55		7.512,55
13	Laborales	4.206,96		4.206,96
15	Incentivos al rendimiento	576,53		576,53
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.817,54		1.817,54
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**60.572,22**		**60.572,22**
20	Arrendamientos y cánones	28,70		28,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	289,34		289,34
22	Material, suministros y otros	59.859,40		59.859,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio	394,78		394,78
6	**INVERSIONES REALES**	**1.386,25**		**1.386,25**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	178,02		178,02
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	199,87		199,87
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.008,36		1.008,36
	TOTAL	**77.850,95**		**77.850,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.302		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		734,41
	150	Productividad		684,79
	151	Gratificaciones		49,62
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	243,68	
	16201	Economatos y comedores	237,53	
	16204	Acción social	119,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		20.945,01
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00	
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		29.772,58
		TOTAL Publicidad de las normas legales		29.772,58

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**20.945,01**		**20.945,01**
10	Altos cargos	101,50		101,50
12	Funcionarios	3.920,68		3.920,68
13	Laborales	10.858,18		10.858,18
15	Incentivos al rendimiento	734,41		734,41
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.330,24		5.330,24
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.989,57**		**6.989,57**
20	Arrendamientos y cánones	0,20		0,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.010,61		1.010,61
22	Material, suministros y otros	2.884,41		2.884,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	65,00		65,00
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	3.029,35		3.029,35
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**8,00**		**8,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	8,00		8,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**90,00**		**90,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00		90,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.600,00**		**1.600,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	284,54		284,54
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	731,38		731,38
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	584,08		584,08
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**140,00**		**140,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	140,00		140,00
	TOTAL	**29.772,58**		**29.772,58**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		137,32
	11	Personal eventual		244,40
	12	Funcionarios		640,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		34,44
	16000	Seguridad Social	34,44	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.056,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		3.900,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.925,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		200,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.100,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		3.000,00
	450	Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quien padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Plan exhumación víctimas		3.000,00
	46	A Entidades Locales		105,00
	461	Subvención excepcional al Ayuntamiento de Sevilla para actuaciones en la fosa Pico Reja		105,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.895,00
	480	Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro		895,00
	481	Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvención directa a la FEMP		1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000,00
	6	INVERSIONES REALES		1.200,00
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		11.356,53
		TOTAL Memoria democrática		11.356,53

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 925M Memoria democrática

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.056,53**		**1.056,53**
10	Altos cargos	137,32		137,32
11	Personal eventual	244,40		244,40
12	Funcionarios	640,37		640,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	34,44		34,44
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.100,00**		**4.100,00**
22	Material, suministros y otros	3.900,00		3.900,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	200,00		200,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**		**5.000,00**
45	A Comunidades Autónomas	3.000,00		3.000,00
46	A Entidades Locales	105,00		105,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.895,00		1.895,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.200,00**		**1.200,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.200,00		1.200,00
	TOTAL	**11.356,53**		**11.356,53**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	67.277,35
	410	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	2.709,86
	411	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	8.968,30
	417	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	55.599,19
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.277,35
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	13.481,25
	710	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	275,00
	711	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	50,98
	717	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	13.155,27
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.481,25
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	80.758,60
25.302		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	989,71
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	989,71
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	81.748,31

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02	25.302	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**67.277,35**	**989,71**	**68.267,06**
40	A la Administración del Estado		989,71	989,71
41	A Organismos Autónomos	67.277,35		67.277,35
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**13.481,25**		**13.481,25**
71	A Organismos Autónomos	13.481,25		13.481,25
	TOTAL	**80.758,60**	**989,71**	**81.748,31**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		108.906,81		108.906,81
337D	Administración de los Reales Patronatos		6.010,65		6.010,65
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		13.333,29		13.333,29
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.564,82			1.564,82
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	7.130,22			7.130,22
912M	Presidencia del Gobierno	47.443,96			47.443,96
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	35.513,47			35.513,47
921Q	Cobertura informativa	77.850,95			77.850,95
921R	Publicidad de las normas legales			29.772,58	29.772,58
925M	Memoria democrática	11.356,53			11.356,53
	TOTAL CONSOLIDADO	**180.859,95**	**128.250,75**	**29.772,58**	**338.883,28**
000X	Transferencias y libramientos internos	80.758,60		989,71	81.748,31
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**80.758,60**		**989,71**	**81.748,31**
	TOTAL	**261.618,55**	**128.250,75**	**30.762,29**	**420.631,59**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	100,00	100,00
337D	Administración de los Reales Patronatos	25,00	25,00
	TOTAL CONSOLIDADO	125,00	125,00
	TOTAL	125,00	125,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		109.006,81		109.006,81
337D	Administración de los Reales Patronatos		6.035,65		6.035,65
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		13.333,29		13.333,29
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.564,82			1.564,82
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	7.130,22			7.130,22
912M	Presidencia del Gobierno	47.443,96			47.443,96
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	35.513,47			35.513,47
921Q	Cobertura informativa	77.850,95			77.850,95
921R	Publicidad de las normas legales			29.772,58	29.772,58
925M	Memoria democrática	11.356,53			11.356,53
	TOTAL CONSOLIDADO	**180.859,95**	**128.375,75**	**29.772,58**	**339.008,28**
000X	Transferencias y libramientos internos	80.758,60		989,71	81.748,31
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**80.758,60**		**989,71**	**81.748,31**
	TOTAL	**261.618,55**	**128.375,75**	**30.762,29**	**420.756,59**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	56.197,58	33.365,23	50,00
337D	Administración de los Reales Patronatos	1.276,05	2.364,60	5,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	6.304,79	5.783,68	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.947,18	183,04	
912M	Presidencia del Gobierno	33.550,92	9.910,08	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	23.705,04	5.924,97	
921Q	Cobertura informativa	15.892,48	60.572,22	
921R	Publicidad de las normas legales	20.945,01	6.989,57	8,00
925M	Memoria democrática	1.056,53	4.100,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	**165.875,58**	**129.193,39**	**63,00**
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**165.875,58**	**129.193,39**	**63,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	694,00	17.660,00	500,00
337D	Administración de los Reales Patronatos	990,00	1.350,00	
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	408,89	813,88	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		1.564,82	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			
912M	Presidencia del Gobierno	298,32	3.684,64	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	2.790,94	3.020,40	
921Q	Cobertura informativa		1.386,25	
921R	Publicidad de las normas legales	90,00	1.600,00	
925M	Memoria democrática	5.000,00	1.200,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.272,15**	**32.279,99**	**500,00**
000X	Transferencias y libramientos internos	68.267,06		13.481,25
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**68.267,06**		**13.481,25**
	TOTAL	**78.539,21**	**32.279,99**	**13.981,25**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	440,00	108.906,81	100,00
337D	Administración de los Reales Patronatos	25,00	6.010,65	25,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	22,05	13.333,29	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		1.564,82	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado		7.130,22	
912M	Presidencia del Gobierno		47.443,96	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	72,12	35.513,47	
921Q	Cobertura informativa		77.850,95	
921R	Publicidad de las normas legales	140,00	29.772,58	
925M	Memoria democrática		11.356,53	
	TOTAL CONSOLIDADO	**699,17**	**338.883,28**	**125,00**
000X	Transferencias y libramientos internos		81.748,31	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**81.748,31**	
	TOTAL	**699,17**	**420.631,59**	**125,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional			109.006,81
337D	Administración de los Reales Patronatos			6.035,65
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales			13.333,29
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			1.564,82
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			7.130,22
912M	Presidencia del Gobierno			47.443,96
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección			35.513,47
921Q	Cobertura informativa			77.850,95
921R	Publicidad de las normas legales			29.772,58
925M	Memoria democrática			11.356,53
	TOTAL CONSOLIDADO			**339.008,28**
000X	Transferencias y libramientos internos			81.748,31
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**81.748,31**
	TOTAL			**420.756,59**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 25 de los Presupuestos Generales del Estado denominada "Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática", integra, a raíz del Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno y del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales, varios ámbitos orgánicos y funcionales que son los siguientes:

- Presidencia del Gobierno.
- Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Secretaria de Estado de Comunicación.
- Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.
- Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
- Subsecretaría de la Presidencia.
- Los Organismos adscritos a la Sección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

1. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Las funciones de la Presidencia del Gobierno aparecen delimitadas, fundamentalmente, en el artículo 98.2 de la Constitución. Tal precepto constitucional le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (el Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno: el Gabinete, con una Secretaría General y diversos Departamentos.

Las competencias y funciones de estos diferentes órganos aparecen contempladas y desarrolladas en diversas disposiciones legales, entre las que cabe

destacar el Título IV de la Constitución española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

912M "Presidencia del Gobierno":

De acuerdo con las funciones que corresponden a los Órganos Superiores de la Presidencia, se ha diseñado el programa **912M "Presidencia del Gobierno"** cuyo contenido viene delimitado por la actividad desarrollada por los siguientes órganos de la Presidencia del Gobierno:

1.- Su Gabinete, del que depende la Dirección Adjunta, la Secretaría General de la Presidencia (Vicesecretaria General, Protocolo, Seguridad y Planificación y Seguimiento de la Actividad Gubernamental), y los departamentos siguientes: Seguridad Nacional, Asuntos económicos y G20, Asuntos Exteriores, Unión Europea, y la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de País a Largo Plazo.

2.- El Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil.

3.- El Alto Comisionado para España Nación Emprendedora.

A este programa se imputan los costes derivados de las funciones de los departamentos y órganos anteriores, destacando los siguientes:

a) Los derivados de la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los miembros del mismo.

b) Las actividades relacionadas con la representación del Gobierno de la Nación, que corresponden al titular de la Presidencia del Gobierno, tanto dentro de España como en el extranjero.

c) Los gastos que originan las reuniones del Consejo de Ministros y Ministras, así como los derivados de otros actos oficiales y los inherentes a la residencia oficial y permanente de la Presidencia.

d) Los costes derivados del Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril y Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio.

921Q "Cobertura Informativa":

También bajo la dependencia orgánica de la Presidencia de Gobierno, se adscribe la Secretaría de Estado de Comunicación, cuyas labores se agrupan en el programa **921Q "Cobertura Informativa"**, cuyas funciones son entre otras las siguientes:

– La coordinación de la política informativa del Gobierno, y elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

– La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su titular, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros y Ministras.

– La dirección de los servicios informativos de la Administración General del Estado en España y en el extranjero.

– Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.

– La organización de la cobertura informativa nacional, autonómica, internacional y de medios digitales, de la actividad gubernamental.

– La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

– El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el R.D. 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

En resumen, el programa informa a la sociedad sobre la acción del Gobierno y sirve a la difusión de la imagen de España en el exterior.

2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

La estructura orgánica básica se establece por Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales. Esta estructura orgánica se ha desarrollado por Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero.

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales:

– Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.

– Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo.

– Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.

– Asistencia al Consejo de Ministros y Ministras, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

– La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes, el Gobierno o su Presidente.

– La coordinación y el análisis de la calidad de la actividad normativa del Gobierno.

– Las funciones de apoyo material, de gestión económico-financiera, presupuestaria, de personal y, en general, cuantas otras de esta naturaleza precisen el presidente del Gobierno y los órganos dependientes de la Presidencia del Gobierno.

– El ejercicio de las competencias relacionadas con el uso de la bandera, el escudo y demás símbolos nacionales.

– La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia histórica y democrática, así como del ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de culto.

2.1. Actividades que se incluyen en el servicio 02

En el servicio 02 se albergan los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos**:**

– La titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, asistida por el titular de la Dirección de Gabinete y una Dirección Adjunta.

– La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes y la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica.

– La Secretaría de Estado de Memoria Democrática, de la que depende la Dirección General de Memoria Democrática.

– La Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en la que se integra la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno.

El desarrollo de las actividades de los órganos anteriormente citados se alberga en los siguientes programas.

En el **programa 912O "Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección"** y comprende varias áreas funcionales, especialmente significativas e indispensables para el desarrollo de la Alta Dirección del Gobierno.

Una de ellas constituye la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

Asimismo, constituye un objetivo singularizado del Departamento la coordinación y canalización de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, y la tramitación parlamentaria del programa legislativo del Gobierno. Su contenido funcional coincide con el Título V de la Constitución y tradicionalmente ha sido inseparable de la Presidencia. La demanda de actuación proviene siempre de otras áreas públicas y resulta, en este caso, condicionada por la intensidad, no determinable "a priori", de los requerimientos procedentes de las instituciones a las que apoya y con las que se relaciona.

Otra área funcional es el conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del Consejo de Ministros y Ministras, abstracción hecha de las decisiones acordadas que corresponden a cada uno de los Departamentos ministeriales, así como con las Comisiones Delegadas del Gobierno y con la Comisión General de Secretarios y Secretarias de Estado y Subsecretarios y Subsecretarias. Dichas actividades, consistentes en la elaboración de informes y en la asistencia jurídica, técnica y administrativa, competen al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. El programa comprende asimismo una serie de funciones que constituyen el "Apoyo a la Alta Dirección".

Como programas independientes dentro de este servicio se sitúan:

– El **programa 925M "Memoria Democrática",** de nueva creación con el fin de desarrollar las políticas del Gobierno en materia de conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática en virtud de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

– El **programa 467G "Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información"**

– El **programa 911Q "Apoyo Administrativo a la Jefatura del Estado".**

3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA ESTATAL ADSCRITOS

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, e incluye presupuestariamente las dotaciones para gestionar sus gastos en el programa **337A "Administración del Patrimonio Histórico-Nacional"** y en el programa **337D "Administración de los Reales Patronatos".**

Están también adscritos al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática los organismos públicos siguientes:

– Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, a la que corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de los actos, anuncios o avisos que así lo requieran. Gestiona sus gastos a través del programa **921R "Publicidad de las Normas Legales"**.

– Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

– Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ambos Organismos Autónomos gestionan el programa **462M "Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales".**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

PROGRAMA 337A

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2021, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 23/1982, son fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

En virtud del artículo segundo de dicha Ley, tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen. Además, se integran en el citado Patrimonio los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos a que se refiere la citada Ley.

Y conforme prevé el artículo tercero de la Ley 23/1982, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente en aquellos terrenos que gestione susceptibles de protección ecológica.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan las actuaciones conducentes a:

– La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del rey y de los

miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

– La conservación, mantenimiento y restauración de los bienes, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos relacionados en el artículo quinto de la misma Ley.

– El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

– El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.

– El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.

– El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.

– Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.

– El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.

– El Palacio de La Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.

– Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

– Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

2. ACTIVIDADES

El programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

El Plan de Actuación 2017-2021 de la Entidad, establece como objetivos estratégicos de Patrimonio Nacional para este cuatrienio los siguientes:

2.1. Puesta en marcha y apertura al público del Museo de las Colecciones Reales en el marco de la revalorización cultural del conjunto del Palacio Real de Madrid

El Museo de Colecciones Reales, construido en el complejo del Palacio Real de Madrid como remate de la cornisa que se abre al Campo del Moro desde la explanada de la Almudena, constituye el proyecto de Estado más importante de la política museística de las últimas décadas en España.

La consolidación de este proyecto, iniciado en 1998 y con antecedentes en la II República, potenciará los fines culturales, científicos y docentes del Patrimonio Nacional y será instrumento fundamental de difusión, conocimiento y potenciación de las Colecciones Reales y del conjunto de los Reales Sitios y Patronatos, permitiendo la revalorización como polo cultural del conjunto del Palacio Real de Madrid en el que se sitúa, constituido por el propio Palacio, la Real Armería, el nuevo Museo y los jardines del Campo del Moro.

Tras el largo y complejo proceso de construcción del edificio se prevé que, previsiblemente en 2022, abrirá al público el Museo. Ello requiere de la dotación de los medios humanos y materiales necesarios, sin merma de la de los restantes bienes y espacios integrantes del Patrimonio Nacional.

El Plan Museológico del Museo fue aprobado por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en su sesión de 15 de diciembre de 2015, autorizando a iniciar el procedimiento de licitación de la museografía, cuya contratación fue finalmente autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017 y, subsiguientemente, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de 18 de julio de 2017.

El objetivo es ejecutar el proyecto museográfico en el cuatrienio 2017-2021 para que el Museo de las Colecciones Reales pueda abrir definitivamente sus puertas al público en este periodo.

A partir de su inauguración, el Museo de las Colecciones Reales se convertirá en el principal instrumento de proyección de la actividad cultural del Patrimonio Nacional y en el escenario más visible de la riqueza y diversidad de las Colecciones Reales, así como de la difusión de la red de Reales Sitios.

2.2. Reorganización y adaptación de la entidad al nuevo régimen jurídico del Sector Público

La apertura del Museo de las Colecciones Reales y la consiguiente reordenación de la gestión de las colecciones va a exigir una adaptación y una reorganización administrativa de todo el Patrimonio Nacional, dado que aquél se configura como un centro al servicio de la gestión, conservación, estudio y difusión del conjunto de esas colecciones y de los Reales Sitios, y no como un centro aislado, con su propia colección separada del resto.

Para ello, como ya se ha indicado, será necesario dotar de medios adecuados al Museo, sin que ello se realice en detrimento de la red de los Reales Sitios, que deberá potenciarse con la puesta en marcha del Museo, ya que éste adquiere su sentido incardinado en ella.

Asimismo, en el quinquenio 2017-2021 ha de darse adecuada respuesta a las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 2013 del Organismo, así como a la necesidad de adaptar su regulación, organización y funcionamiento a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Desde el punto de vista organizativo, y como también se ha apuntado, el modelo hasta ahora vigente se encuentra en fase de transformación en el sentido de que el modelo tradicional de organización (basado en medios y recursos propios) está progresivamente cambiando en el contexto de la generalizada tendencia del Sector Público a la externalización de los medios y servicios, al tiempo que el nuevo modelo (basado en la externalización de la mayoría de los servicios) no está todavía suficientemente implantado y desarrollado. Ello plantea una compleja situación en términos de funcionamiento y de atención a las necesidades derivadas de los fines del Organismo en todos los ámbitos. Es urgente, por ello, redefinir el modelo de adscripción de medios personales y de obtención de recursos financieros para cumplir adecuadamente las funciones y servicios del Organismo, a fin de clarificar la superposición de modelos de gestión con recursos propios y con medios externos y de mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos.

La compleja situación actual de la organización se manifiesta en una triple dimensión: económica, ya que el presupuesto disponible es insuficiente para el mantenimiento, restauración y difusión de sus bienes y el funcionamiento ordinario de sus servicios; de recursos humanos, puesto que la plantilla actual no está cubierta y requiere, además, una significativa reordenación; y de régimen jurídico de actuación, ya que el marco normativo y la organización administrativa contenida en el vigente Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, no están adaptados a la normativa reguladora del Sector Público en la actualidad.

2.3. Mejora de la infraestructura operativa de apoyo a la Corona

La función primordial del CAPN es la gestión y administración de bienes y derechos integrantes del Patrimonio Nacional, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 23/1982, de 16 de junio, son los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Para cumplir de manera adecuada la función de apoyo institucional a la Corona que deriva necesariamente de lo anterior, es necesario disponer de una infraestructura operativa adecuada y suficiente, lo que implica, por una parte, realizar actuaciones tanto de carácter material, que posibiliten el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras acordes con la importancia de dicha función (intervenciones e inversiones de mantenimiento y restauración de los Reales Sitios), como de carácter inmaterial, de perfeccionamiento de los usos y prácticas del ceremonial vinculado a actos oficiales de apoyo a la Corona. Por esta razón deberán continuarse las actuaciones ya emprendidas para reforzar la Unidad de Caballerizas y Comitivas y los demás servicios de la Dirección de Actos Oficiales y Culturales.

2.4. Refuerzo de las actuaciones de conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico-artístico y de los espacios naturales

El complejo, extenso y excepcional conjunto de bienes inmuebles de carácter histórico-artístico que gestiona el Patrimonio Nacional, se extiende a lo largo de 6 Comunidades Autónomas.

Estos bienes combinan varios usos simultáneamente: por un lado, mantienen primordialmente el servicio de la Corona y por otro, se encuentran en su inmensa mayoría abiertos al público con fines culturales, docentes y científicos. Además, estos bienes se

encuadran en entornos naturales asociados históricamente a ellos, formando un conjunto de bosques y jardines de extraordinaria belleza e importancia.

Este patrimonio inmobiliario constituye mucho más que una serie de bienes con un uso museístico, turístico o de ocio o con un valor medioambiental. Representa, de un lado, el escenario más significativo de la actividad representativa e institucional del Estado, cuya unidad y permanencia simboliza S.M. el Rey, de acuerdo con la Constitución, y, de otro, el más importante conjunto de bienes culturales y de espacios naturales gestionado directamente por la Administración General del Estado conforme a su uso histórico original. Dada su dimensión y su importancia internacional (dos Reales Sitios - San Lorenzo del Escorial y Aranjuez - forman parte del Patrimonio Mundial), y el hecho de que los restantes reflejan con testimonios históricos y artísticos de gran valor las principales corrientes artísticas europeas desde la Alta Edad Media hasta la actualidad, la responsabilidad derivada de su mantenimiento y conservación trasciende el ámbito español, requiriendo constantes actuaciones de conservación preventiva y de restauración.

Por otra parte, este conjunto de inmuebles alberga un extraordinario patrimonio de bienes muebles histórico-artísticos, inventariados y agrupados en 41 tipos de colecciones. La próxima apertura del Museo de Colecciones Reales y el consiguiente estudio y reordenación de las colecciones están suponiendo ya un gran esfuerzo de conservación y restauración, pero, en lo sucesivo, deberán reforzarse los medios con que cuenta actualmente su conservación, estudio y difusión, dada la nueva, compleja y dinámica forma de gestión integral de aquéllas que plantea ese Museo.

2.5. Desarrollo de un plan de rehabilitación y gestión comercial de los bienes inmuebles susceptibles de explotación económica en 2021

Además de los inmuebles de carácter histórico utilizados con fines de representación institucional o predominantemente culturales, el Patrimonio Nacional cuenta con otros inmuebles, grandes explotaciones, equipamientos deportivos y de ocio, locales de negocio e instalaciones diversas, susceptibles de explotación económica.

Cabe destacar, que alguno de los inmuebles destinados a vivienda y susceptibles de explotación económica no están arrendados, porque requiere actuaciones de rehabilitación para explotación comercial.

Debe subrayarse que el patrimonio inmobiliario susceptible de explotación comercial forma parte inescindible de los conjuntos históricos de los Reales Sitios.

Por ello es necesario abordar, con carácter integral, una estrategia para lograr una mayor y más eficiente gestión inmobiliaria con vistas a obtener un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación del Patrimonio Nacional.

Dicha estrategia pasa por tener actualizado el inventario, el registro de inmuebles susceptibles de explotación comercial y plantear una actuación diferenciada en función de la tipología de inmuebles, muchos de los cuales requieren un esfuerzo inversor previo a la explotación comercial.

2.6. Desarrollo de una política de patrocinio

A pesar del gran potencial que tiene el Patrimonio Nacional, por su riqueza artística, histórica y medioambiental, hasta el momento ha venido desarrollando una débil política de patrocinio del sector privado en sus actividades culturales, que no se ha extendido por lo general a las actuaciones de conservación y restauración.

Respecto de las exposiciones temporales, prácticamente se ha contado con un patrocinador único, la Fundación Banco Santander, que ha financiado en los últimos años las principales exposiciones temporales del Palacio Real de Madrid y otros Reales Sitios. Por su parte, las actividades musicales y educativas han contado con patrocinios puntuales, a veces esporádicos, que impiden tener una estabilidad y previsibilidad a la hora de programar los correspondientes Ciclos Musicales y programas culturales y educativos.

La apertura del Museo va a suponer sin duda un motivo de lanzamiento de una política de patrocinio nacional e internacional. En esta línea, es importante distinguir dos “productos turísticos” susceptibles de patrocinio.

Por un lado, la “ampliación del conjunto del Palacio Real de Madrid”, tras la puesta en marcha del Museo de las Colecciones Reales y, por otro, el “conjunto del Patrimonio Nacional”, que responde a una idea unitaria, compuesta, sin embargo, por distintos Reales Sitios cuya especificidad y valor añadido será necesario subrayar, siempre bajo la idea fuerza de “Patrimonio Nacional Más que un Museo”.

Para el período que abarca el Plan de Actuación se plantea el objetivo de obtener con carácter recurrente 2 millones anuales, como mínimo, de patrocinio a partir de 2021, consiguiendo así una mayor financiación de las finalidades culturales del Patrimonio Nacional.

2.7. Número total de visitantes y de los ingresos por entradas

En los últimos años se ha venido incrementado sustancialmente el número de visitantes, y, en consecuencia, las ventas e ingresos por entradas.

En el año 2019 se recibieron unos ingresos por venta de entradas en los Reales Sitios de 20.938.318,53 euros, lo que representa un incremento del 13,16% sobre los ingresos del año 2018.

En el año 2020 se prevé, por el contrario, una muy baja ejecución de ingresos provocada por la crisis sanitaria del COVID-19. Sin embargo, se espera que para el próximo año 2021 se produzca una paulatina recuperación de estos ingresos hasta llegar a los 17.400.000 euros, cifra que, no obstante, se encuentra todavía lejos de los ingresos del año 2019.

Por otro lado, se van a habilitar nuevos centros de recepción de visitantes en espacios abiertos a la visita pública en los Reales Sitios y se van a llevar a cabo actuaciones de reordenación de itinerarios, tarifas y difusión de los sistemas de entrada, acceso y atención al público, particularmente en el conjunto formado por el Palacio Real de Madrid, Museo de las Colecciones Reales y jardines del Campo del Moro.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1.- Apoyo a la Jefatura del Estado.

En virtud del artículo 2 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, se establece que los bienes que gestiona son de titularidad estatal vinculados al uso de S.M. El Rey y los miembros de la Familia Real, para la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Esta disposición determina, en consecuencia, la responsabilidad de Patrimonio Nacional en el apoyo a la Jefatura del Estado en los actos oficiales que se celebran en los Reales Sitios.

Todo ello implica el desarrollo de unos protocolos de actuación a aplicar en estos actos y la gestión de la infraestructura necesaria para darles soporte.

Por otro lado, las Residencias Reales de Patrimonio Nacional son las ubicadas en los Palacios de El Pardo y Palma de Mallorca. A estas, mediante convenios de uso con las Autonomías de Andalucía y Cataluña, se suman el Cuarto Alto de los Reales Alcázares de Sevilla y el Palacete Albéniz de Barcelona. Se utilizan por la Jefatura del Estado o por

los Jefes de Estado extranjeros en diferentes Actos de Estado, por lo que a Patrimonio Nacional corresponde su mantenimiento y adecuación a los usos requeridos.

Son protocolos de actuación en el ámbito de los Actos Oficiales las actuaciones necesarias para la adaptación en cada caso de las zonas públicas de los Reales Sitios para la realización de los Actos Oficiales, mediante la retirada de las delimitaciones existentes para la visita turística y la preparación y montaje de los actos.

Patrimonio Nacional tiene amplia experiencia en la organización de actos oficiales, por lo que en este objetivo se establece la cuantificación de actuaciones y son consecuencia de las medidas a adoptar para la mejora continua y actualización de protocolos de actuación en colaboración con la Casa de S.M. el Rey.

Las actuaciones se centrarán en la realización de estas actividades preparatorias con una antelación de 24 horas para compatibilizar al máximo los actos con la visita turística, así como en la disminución de gastos.

La adecuación de la infraestructura y equipamiento comprende las actuaciones necesarias para que los espacios y materiales utilizados en los Actos Oficiales estén permanentemente actualizados y respondan a las necesidades planteadas en la diversidad de actos previstos en los Reales Sitios y en esta línea se seguirá trabajando.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión del uso de Residencias Reales de conformidad con los requerimientos que establece la Casa de S.M. el Rey, el análisis de una posible diversificación de su utilización y la realización de actuaciones de mantenimiento y adecuación.

Aunque no son Residencias Reales como tal, las cuales están concebidas para el alojamiento de Jefes de Estado extranjeros de visita oficial a España, las Residencias de El Pardo y Palma de Mallorca tienen este tratamiento en cuanto a las actuaciones previstas, que se engloban en este apartado.

Los indicadores de este objetivo señalan la actividad de S.M. El Rey relacionada con el programa presupuestario 337A por desempeñarse en los Reales Sitios gestionados por Patrimonio Nacional:

– Los Actos presididos por S.M. El Rey y por miembros de la Real Familia resumen el número de recepciones, audiencias civiles y militares y presentación de cartas credenciales presididas por S.M. El Rey y por la Familia Real, cenas de gala y visitas de Jefes de Estado que tienen lugar en Palacios Reales.

– Actos presididos por la Familia Real.

– Otros actos de Estado no comprendidos dentro de los anteriores.

<u>Objetivo 2.</u> Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos.

Esta institución gestiona inmuebles de alto valor histórico-artístico, entre los que destacan 8 Palacios Reales, edificios singulares anexos normalmente a los Palacios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos.

El artículo 4º de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, relaciona los Reales Sitios que integran el Patrimonio Nacional, a los que debe añadirse el Monasterio de San Jerónimo de Yuste integrado por Real Decreto 1867/2004, de 6 de septiembre. En consecuencia, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de los inmuebles que componen este valiosísimo patrimonio cultural por lo que se establecerán parámetros y objetivos comunes a todos los edificios buscando la mayor eficiencia, el cumplimiento de las normativas específicas y el servicio público para el que están asignados. Al mismo tiempo se logrará un debido conocimiento de su situación y necesidades de restauración/rehabilitación.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Nacional, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

La superficie estimada que ocupan los edificios históricos sobre la que se va a intervenir es de 770.000 m2, que supone un volumen de 3.500.000 m3. Las actuaciones de mantenimiento se realizan a través de la programación permanente de inversiones de Patrimonio Nacional y del capítulo de gastos corrientes.

<u>Objetivo 3.</u> Conservación de jardines y superficies forestales.

Patrimonio Nacional es responsable de la gestión de los jardines históricos radicados en cada uno de los Reales Sitios. En consecuencia, entre sus responsabilidades está la de desarrollar las medidas adecuadas para el cuidado y mantenimiento de los mismos con criterios de sostenibilidad y economías de escala.

Asimismo, destaca la gestión de veintidós mil hectáreas de parques y montes, que incluyen los bosques de La Herrería y Riofrío y el Monte de El Pardo, que albergan múltiples especies (gamos, ciervos, jabalíes, corzos y todo tipo de aves, algunas en peligro de extinción como el águila imperial). Las actuaciones del Consejo de Administración del

Patrimonio Nacional se centrarán en la elaboración de planes de protección medioambientales, la prevención de incendios y actuaciones de mantenimiento con medios propios.

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a Patrimonio Nacional constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales del Patrimonio Nacional al igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

Objetivo 4. Colecciones Reales.

La decisión de incorporar un Museo a Patrimonio Nacional que muestre con el máximo nivel de excelencia las Colecciones Reales implica que éste se convierta en el escenario principal y emblemático en el que se desplieguen con carácter permanente los mejores fondos históricos y artísticos que encarnan la más alta representación de la Monarquía y, por ende, de la historia de España.

Para dar coherencia al discurso histórico-artístico de las obras de arte, está previsto que el Museo de las Colecciones Reales se convierta en el centro nuclear de las Colecciones Reales en lo referido a investigación, conservación, política expositiva, depósitos y préstamos.

Se encuentra en ejecución el suministro del equipamiento museográfico que incluye el diseño, fabricación, suministro, instalación y montaje de la exposición. Se pretende obtener la correcta implantación, presentación y exhibición de las piezas de las Colecciones Reales que serán expuestas en los espacios destinados a tal fin en las salas de exposición permanente. Asimismo, se incluirá el equipamiento del resto de los espacios del museo, independientemente de que formen parte o no de la visita pública (accesos, zonas de tránsito, salón de actos, almacenes, talleres de restauración, etc.).

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los 14 talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Patrimonio Nacional dispone de obras de arte de todas las disciplinas (pintura, escultura, tapices, relojes, orfebrería, archivos y bibliotecas de carácter histórico, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros) que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

Objetivo 5. Divulgación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Patrimonio Nacional debe dar cumplimiento a esta obligación legal potenciando el servicio público de puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico y medio natural, en especial, a través de la actividad museística y mediante una programación de las diferentes actividades culturales, científicas y educativas continuada y coherente con los fines de la institución.

Todo ello supone, en primer lugar, mostrar a los ciudadanos los bienes de Patrimonio Nacional a través de los distintos Museos existentes en los Palacios Reales. La actividad museística que desarrolla Patrimonio Nacional se concreta en la gran afluencia de visitantes que acuden a sus Museos y que contribuyen de manera importante a su financiación.

También se realiza la divulgación a través de actuaciones culturales concretas desarrolladas en los diferentes Reales Sitios, a través de la actividad musical y los Premios Reina Sofía de Poesía Iberoamericana y de Pintura Infantil y Juvenil.

La educación debe convertirse en estos próximos años en uno de los grandes pilares de la divulgación de Patrimonio Nacional, debiendo incrementar y diversificar la oferta educativa actualmente existente.

La difusión del organismo, del patrimonio que gestiona y de sus actividades deben ser objeto de campañas de comunicación y publicidad que permitan al ciudadano conocer no sólo la riqueza histórico-artística de Patrimonio Nacional, sino también las diferentes actuaciones que se llevan a cabo, consiguiendo con ello la doble finalidad de divulgación cultural y captación de potenciales visitantes a los Museos.

La actividad musical que lleva a cabo el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional pretende acercar al público, mediante una programación integral y coherente, los Reales Sitios, su historia, las Colecciones Reales de obras de arte y los instrumentos musicales de Patrimonio Nacional, a través de una programación anual de ciclos y conciertos a celebrar en los diferentes lugares.

Con ello se cumplirá una función divulgativa y además permitirá mantener "vivos" los propios instrumentos, que son numerosos, mediante el adecuado y continuo uso y mantenimiento de los mismos.

Los bienes culturales, históricos y artísticos de Patrimonio Nacional, son objeto de estudio científico, tarea que se desempeña, tanto por el propio personal especializado del Organismo, como facilitando el acceso y medios a investigadores externos en cumplimiento de la normativa del patrimonio histórico español y especialmente de la propia Ley reguladora del Patrimonio Nacional.

Desde la Unidad Archivo General de Palacio se controlan los fondos documentales y archivos del Patrimonio Nacional. En 1814 se establecía esta Unidad con el nombre de Archivo General de la Corona, buscando concentrar en un único espacio las documentaciones generadas por aquellas instituciones que gestionaban propiedades de la Corona.

En la actualidad se constituye como un Archivo público, central, intermedio e histórico. Por la calidad y cantidad de sus fondos puede situarse en el cuarto lugar de los archivos del Estado. En el mismo, se custodian los fondos de la Corona española desde 1700 (dinastía Borbónica); de los Reales Patronatos desde su origen y antecedentes; y los Organismos e Instituciones vinculados con la gestión patrimonial, especialmente la Real

Junta de Obras y Bosques. De igual forma, se custodia la documentación de la Casa de Su Majestad el Rey.

Asimismo, son extraordinariamente singulares e importantes los fondos bibliográficos históricos del Patrimonio Nacional. Además, estos de complementan con bibliotecas en los distintos conventos y monasterios de los Reales Patronatos.

En cuanto a la biblioteca del Palacio Real de Madrid, cabe destacar que está constituida como biblioteca de investigación y alberga 150.000 ejemplares especialmente representativos del siglo XVIII. Es el origen de la Biblioteca Nacional, al dividir Felipe V la Biblioteca de la Corona en Pública (la ahora denominada Nacional) y Privada (la actual de Palacio).

Igualmente, se realiza la publicación semestral de la revista Reales Sitios y la publicación de catálogos de las exposiciones temporales que organiza Patrimonio Nacional.

Todos los años Patrimonio Nacional tiene previsto la incorporación de nuevos fondos bibliográficos y publicaciones periódicas a la Biblioteca.

Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión

Toda organización debe promover la mejora continua y la modernización en su gestión y funcionamiento.

En el caso de Patrimonio Nacional, las prioridades en este ámbito incidirán en la actualización y modernización de la gestión comercial, del patrocinio y del mecenazgo, así como en lo que se refiere a la racionalización del gasto. Con ello se pretende mantener la estabilidad económica de la institución.

Por otro lado, también se pretende facilitar e impulsar el cumplimiento de los fines y actividades de la Organización, para lo que la mejora y modernización de los ámbitos internos de relaciones laborales, soporte tecnológico y procedimiento resulta fundamental.

Dentro de este objetivo se incluye la valoración de recursos del área de servicios generales que contribuyen a la consecución del resto de objetivos.

Por otro lado, Patrimonio Nacional está acreditado como centro de formación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para impartir y evaluar certificados de profesionalidad. En el año 2021, se verán incrementados los recursos económicos, por lo que se continuará con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de bienes muebles e inmuebles gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, los actos de Estado, la apertura de los Museos, las actividades culturales y educativas requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad y un elevado coste en los servicios de vigilancia del conjunto de bienes muebles e inmuebles afectos al Patrimonio Nacional.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Apoyo a la Jefatura del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actos presididos por S.M. El Rey ***(Nº)***	50	39	50	30	50
2. Actos presididos por la Familia Real ***(Nº)***	12	3	12	2	6
3. Otros Actos de Estado ***(Nº)***	25	15	25	10	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Conservación edificios históricos ***(Miles de m^2)***	770	770	770	770	770
2. Actuaciones de rehabilitación de edificios históricos ***(Miles de m^2)***	25	25	25	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Conservación de jardines y superficies forestales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos ***(Ha)***	300	300	300	300	300
2. Actuaciones de prevención contraincendios en masas forestales ***(Ha)***	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Colecciones Reales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Nº de piezas objeto de conservación ***(Nº)***	240.000	212.000	240.000	220.000	220.000
2. Restauraciones de elementos histórico-artísticos ***(Nº de intervenciones)***	575	252	575	190	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Visitas a Museos ***(Nº visitantes)***	3.300.000	2.620.000	3.300.000	698.000	1.900.000
2. Exposiciones temporales ***(Nº visitantes)***	350.000	250.000	350.000	125.000	90.000
3. Otros eventos culturales y educativos ***(Nº)***	78	70	78	65	70

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
4. Edición de catálogos y monografías ***(Nº)***	7	2	7	2	4
5. Consultas en Archivo y Biblioteca ***(Nº)***	20.900	19.056	20.900	7.600	18.000
6. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca ***(Nº)***	620.500	462.283	620.500	95.000	200.000
7. Incorporación de fondos bibliográfi-cos y publicaciones periódicas en Biblioteca ***(Nº)***	1.300	523	1.300	550	600
8. Reclamaciones de visitantes ***(% sobre el ejercicio anterior)***	-10	-13,50	-10	-75	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejoras y modernización en la gestión

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Arrendatarios ***(Nº)***	428	583	428	583	368
2. Nº de inmuebles ***(Nº)***	737	735	737	735	733
3. Prevención de incendios ***(Puntos detección)***	250	0	250	14	50
4. Prevención intrusión e instalaciones circuito cerrado TV ***(Puntos CCTV)***	60	0	60	58	80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,16
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	0,16
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	2	0,16
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	19	1,50
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	17	1,34
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	7	0,55
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	45	3,56
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	58	4,59
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	68	5,38
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	93	7,36
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	29	2,29
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	248	19,62
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	67	5,30
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	42	3,32
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	603	47,71
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	202	15,98
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	914	72,31
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	36	2,85
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	19	1,50
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	55	4,35
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	1.264	
	ALTOS CARGOS	2	0,16
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	127	10,05
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	129	10,21
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	970	76,74
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	36	2,85
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	1.264	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Organismo: 103 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
337A			**Administración del Patrimonio Histórico-Nacional**						**17.660,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**7.660,00**
			Superproyecto						**7.660,00**
		2013 25 103 9012	BIENES HISTORICO ARTISTICOS DE PATRIMONIO NACIONAL	2.013	2.024	93	93	O	320,00
		2013 25 103 0010	Bienes inmuebles histórico artísticos	2.020	2.024	93	93	O	20,00
		2013 25 103 0011	Bienes muebles histórico artístico	2.020	2.024	93	93	O	300,00
		2013 25 103 9032	DIVULGACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	2.013	2.024	93	93	O	20,00
		2013 25 103 0030	Programación cultural	2.020	2.024	93	93	O	10,00
		2015 25 103 0033	Imagen y difusión del Organismo	2.021	2.024	93	93	O	10,00
		2013 25 103 9042	INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION	2.013	2.024	93	93	O	320,00
		2013 25 103 0040	Informática y comunicaciones	2.020	2.024	93	93	O	70,00
		2013 25 103 0041	Bienes muebles uso del patrimonio no histórico artístico	2.020	2.024	93	93	O	100,00
		2013 25 103 0042	Infraestructura operativa para actos oficiales	2.020	2.024	93	93	O	90,00
		2013 25 103 0043	Seguridad	2.020	2.024	93	93	O	60,00
		2013 25 103 9052	MUSEO DE COLECCIONES REALES	2.013	2.024	16	28	O	7.000,00
		2013 25 103 0050	Obras del Museo de Colecciones reales	2.018	2.024	16	28	O	1.000,00
		2013 25 103 0051	Museología Colecciones reales	2.018	2.024	16	28	O	6.000,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**8.500,00**
			Superproyecto						**8.500,00**
		2013 25 103 9013	BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS DE PATRIMONIO NACIONAL	2.013	2.024	93	93	O	3.600,00
		2013 25 103 0012	Bienes inmuebles histórico artísticos	2.020	2.024	93	93	O	2.900,00
		2013 25 103 0013	Bienes muebles histórico artísticos	2.018	2.024	93	93	O	700,00
		2013 25 103 9023	JARDINES, PARQUES Y MONTES DE PATRIMONIO NACIONAL	2.013	2.024	90	90	O	4.000,00
		2013 25 103 0020	Intervenciones en Jardines, Parques y Montes	2.020	2.024	90	90	O	4.000,00
		2013 25 103 9043	INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN	2.013	2.024	93	93	O	900,00
		2013 25 103 0044	Informática y Comunicaciones	2.020	2.024	93	93	O	70,00
		2013 25 103 0045	Infraestructura operativa para actos oficiales	2.020	2.024	93	93	O	100,00
		2013 25 103 0046	Equipamiento uso institucional y servicios	2.020	2.024	93	93	O	580,00
		2013 25 103 0047	Seguridad	2.020	2.024	93	93	O	150,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**1.500,00**
			Superproyecto						**1.500,00**
		2013 25 103 9014	BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS DE PATRIMONIO NACIONAL	2.013	2.024	93	93	O	520,00
		2013 25 103 0014	Bienes muebles histórico artísticos	2.020	2.024	93	93	O	100,00
		2013 25 103 0015	Bienes inmuebles	2.018	2.024	93	93	O	420,00
		2013 25 103 9034	DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	2.013	2.024	93	93	O	30,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Organismo: 103 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
		2013 25 103 0031	Exposiciones	2.020	2.024	93	93	O	20,00
		2013 25 103 0032	Imagen y difusión del Organismo	2.020	2.024	93	93	O	10,00
		2013 25 103 9044	INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN	2.013	2.024	93	93	O	950,00
		2013 25 103 0048	Informática y comunicaciones	2.020	2.024	93	93	O	800,00
		2017 25 103 0061	Gestión de ingresos	2.020	2.024	93	93	O	150,00
			TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL						**17.660,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337D. Administración de los Reales Patronatos

PROGRAMA 337D

ADMINISTRACIÓN DE LOS REALES PATRONATOS

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2021, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, en su artículo 5 señala que forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre las Fundaciones, denominadas Reales Patronatos, que enumera a continuación:

- La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)
- La Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)
- El Convento de las Descalzas Reales (Madrid)
- La Real Basílica de Atocha (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)
- La Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)
- El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (El Escorial)
- El Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos)
- El Hospital del Rey (Burgos)
- El Convento de Santa Clara (Tordesillas)
- El Convento de San Pascual (Aranjuez)
- El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

En el artículo 8.2 h) establece que corresponde al Consejo de Administración el ejercicio de la administración de dichos Reales Patronatos.

Los Reales Patronatos son personas jurídicas independientes de tipo fundacional, erigidas en tiempos pretéritos con diversas finalidades, pero coincidentes en su vinculación a la Corona, las cuales se someten a un régimen jurídico definido en la Ley

y Reglamento de Patrimonio Nacional. Son propietarios de bienes muebles e inmuebles que las distintas cartas fundacionales y posteriores atribuciones han concedido a cada Real Patronato. A este respecto, cabe destacar que la Ley 23/1982 atribuye a los bienes de los Reales Patronatos las mismas capacidades que poseen aquellos de dominio público, aun no siendo de titularidad pública.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan un conjunto de actuaciones conducentes a la conservación, mantenimiento y restauración de los bienes de cada Real Patronato, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre los mismos.

En el marco de la necesaria adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y a las recomendaciones y conclusiones del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 2013 del Organismo, ello puede conseguirse mediante la aprobación de un nuevo Reglamento de la Ley del Patrimonio Nacional y de la creación de un programa presupuestario específico para los Reales Patronatos en los Presupuestos Generales del Estado.

Hasta ahora, en relación con los preceptos legales antes mencionados, en el programa presupuestario que gestiona Patrimonio Nacional, el 337A, Administración del patrimonio histórico-nacional, se dotaba anualmente una cantidad en el capítulo de transferencias corrientes, concepto 481, con el literal “Subvenciones a Reales Patronatos y Fundaciones, párrafo 2, artículo 2 de la Ley 23/1982” para contribuir al mantenimiento de los Reales Patronatos que no son financieramente autosuficientes.

Además, Patrimonio Nacional dedicaba recursos propios, personales y materiales para atender las necesidades de los Reales Patronatos (trabajadores retribuidos por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, gastos de limpieza y los servicios de seguridad de los inmuebles).

Por otro lado, se producía la atribución al Patrimonio Nacional de los recursos por venta de entradas a los inmuebles de los Reales Patronatos.

Con el fin de dar cumplimiento de la mejor manera posible a la recomendación del Tribunal de Cuentas recogida en su Informe de Fiscalización del ejercicio 2013, emitido con fecha 22 de julio de 2016 (publicado el 9 de agosto, junto con las alegaciones del Organismo), que indica que “para evitar la confusión de la gestión económica y de la contabilidad de los Reales Patronatos, en tanto no se aclare el Régimen Jurídico de entidades tan singulares, se lleve una gestión y contabilidad independientes” se han realizado propuestas normativas a incluir en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado, con el fin de abrir en dicho ejercicio un nuevo programa de gasto finalista específico.

Con la apertura del programa presupuestario 337D Administración de los Reales Patronatos para el año 2021, se da solución a las incertidumbres y debilidades apreciadas por el Tribunal de Cuentas en la administración por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de las operaciones económicas relativas a los Reales Patronatos.

En el presupuesto para 2021 se integran, de forma diferenciada, los ingresos de los Reales Patronatos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 23/1982 de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, procedentes de su actividad, de sus propiedades o de otros derechos de titularidad de los mismos, que serán aplicados a los gastos correspondientes a dichas Entidades incluidos en este programa presupuestario 337D. La ejecución de los ingresos y gastos incluidos en el Presupuesto del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se efectuará con sujeción a las mismas normas y requisitos que el resto de actuaciones económicas del citado Organismo.

A los efectos indicados, y con el mismo alcance y salvedad, igualmente se integrarán en la tesorería del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional los remanentes de los Reales Patronatos, incluidos los provenientes de la liquidación de sus activos financieros en cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2020.

Los bienes y derechos de titularidad de los Reales Patronatos a 31 de diciembre de 2020 se incluirán, con fecha de efectos 1 de enero de 2021, en los Inventarios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estando sometidos desde esa fecha al régimen especial de protección de los bienes y derechos que integran el Patrimonio Nacional. Mediante anotación específica en los Inventarios quedarán reflejados el origen y la vinculación de dichos bienes con cada uno de los Reales Patronatos a los que corresponde su titularidad.

2. ACTIVIDADES

El programa 337D “Administración de los Reales Patronatos” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

Tanto en la vigencia del Plan de Actuación anterior como en el actual, se fueron dando los pasos necesarios para una paulatina transformación de la institución, en lo que respecta a la reordenación e instalación de las colecciones y en la modernización de la

visita pública de los Reales Sitios y Patronatos, con la reestructuración administrativa y mejora del funcionamiento del Patrimonio Nacional para el mejor cumplimiento de sus fines.

Cabe destacar que además de los Monasterios y Conventos, con sus partes integrantes, jardines, dependencias y edificaciones anejas, que constituyen los Reales Patronatos, están destinados a la visita y uso públicos el Monasterio de El Escorial, el Convento de la Encarnación, el Convento de las Descalzas Reales, el Monasterio de las Huelgas en Burgos y el Convento de Santa Clara en Tordesillas. Además, se visita de forma gratuita el Panteón de Hombre Ilustres.

Cabe destacar, dentro de los espacios naturales, la extensa superficie que abarca el Bosque de la Herrería en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

Por ello, el Plan de Actuación 2017-2021 de la Entidad, establece como objetivos estratégicos de Patrimonio Nacional para este cuatrienio los siguientes, respecto de los Reales Patronatos:

1.- En relación con el patrimonio inmobiliario susceptible de explotación comercial en los Reales Patronatos es necesario abordar una estrategia para lograr una mayor y más eficiente gestión inmobiliaria con vistas a obtener un mayor rendimiento económico y mejorar el grado de autofinanciación.

2.- Para el período que abarca el Plan de Actuación 2017-2021 se van a habilitar nuevos centros de recepción de visitantes en espacios abiertos a la visita pública en los Patronatos y se van a llevar a cabo actuaciones de reordenación de itinerarios, tarifas y difusión de los sistemas de entrada, acceso y atención al público.

3.- Mediante la creación del programa presupuestario de Reales Patronatos podrán acometerse a partir de 2021, las siguientes actuaciones:

a) Actuaciones de conservación y restauración en el Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas.

b) Actuaciones de conservación y restauración en el Real Convento de San Pascual de Aranjuez.

c) Actuaciones de conservación y restauración en los Reales Patronatos del Hospital del Rey y las Huelgas de Burgos.

d) Actuaciones de conservación y restauración en los Reales Patronatos de las Descalzas, la Encarnación y Santa Isabel de Madrid y en el Panteón de Hombres Ilustres.

4.- Durante el periodo de vigencia del Plan de Actuación se continuará con los trabajos ya iniciados de actualización del inventario de bienes muebles de carácter histórico-artístico y la incorporación al mismo de los fondos bibliográficos de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Una de las principales actuaciones previstas es la integración de los catálogos de las Reales Bibliotecas de Palacio Real de Madrid y Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial.

Los fondos bibliográficos custodiados por el Patrimonio Nacional en las Reales Bibliotecas del Palacio Real de Madrid y del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, destacan entre los más importantes del patrimonio histórico mundial por su extraordinaria singularidad e importancia. Por ello, Patrimonio Nacional, en el período 2017-2021, seguirá consolidando las Reales Bibliotecas como centros de referencia internacional para el estudio del coleccionismo bibliográfico de la Corona y los fondos bibliográficos en ella custodiados.

Por lo que respecta a la Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, su gestión se realiza en estrecha colaboración con la Provincia Agustiniana Matritense, en virtud de un contrato firmado en el año 1984 por el Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial con la comunidad religiosa, que encomienda la dirección, custodia y atención de esta Real Biblioteca a la Comunidad agustiniana.

Deberá lograrse, además, una mayor colaboración en la gestión de ambas Reales Bibliotecas y con el objeto de alcanzar la plena integración mediante un sistema único de gestión, lo que permitirá una mayor homogeneización en el tratamiento de los datos y facilitará la búsqueda única en la totalidad del patrimonio bibliográfico del Patrimonio Nacional. De esta manera, manteniendo la identidad de cada fondo histórico, se facilitará su estructura y mantenimiento, así como sus sistemas de difusión.

Las principales actuaciones previstas en el periodo de vigencia del Plan de Actuación son la descripción y digitalización de los fondos de Real Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial: estudio y propuesta de inclusión de los fondos de singular relevancia en el inventario de bienes muebles histórico-artísticos del Patrimonio.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1. Apoyo a la Jefatura del Estado

La realización de actos oficiales en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y otros Reales Patronatos, conlleva la adecuación en cada caso de las zonas públicas con la infraestructura y el equipamiento adecuados, intentando compatibilizar, cuando ello es posible, la visita pública y la actividad propia de las comunidades religiosas.

Objetivo 2. Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos

Los Reales Patronatos comprenden un importante conjunto singular de obras histórico-artísticas, doce monasterios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos, así como jardines, huertas y fincas. En virtud de lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de conservación y restauración de todo el conjunto de obras e inmuebles que integran los Reales Patronatos estableciendo parámetros y objetivos comunes a todos ellos y buscando la mayor eficiencia.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles de los Reales Patronatos, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

Las actuaciones de mantenimiento de los edificios históricos se realizan a través del capítulo de inversiones reales y del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios.

Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a los Reales Patronatos constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales de los Reales Patronatos al

igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

Objetivo 4. Colecciones Reales

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Los Reales Patronatos disponen de obras de arte de todas las disciplinas que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

Objetivo 5. Difusión y divulgación cultural y científica

Con objeto de contribuir a la divulgación del patrimonio cultural de los Reales Patronatos, Patrimonio Nacional gestiona la visita pública, a través de visitas guiadas, de aquellos monasterios donde esta actividad es compatible con la vida monástica de las distintas comunidades religiosas.

La difusión también incluye la realización de proyectos educativos en colaboración con otras entidades, como en el Real Monasterio de Las Huelgas, y la planificación de un programa musical para los Reales Patronatos que contempla la organización de ciclos y conciertos en distintos espacios del Monasterio de Las Descalzas

Reales, Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas, Real Monasterio de La Encarnación y Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La divulgación científica también contempla la accesibilidad de los archivos y biblioteca de los Reales Patronatos, como la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial considerada una de las más importantes del mundo en fondo antiguo.

Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión

Mantener la estabilidad financiera de estas instituciones, mediante una gestión más eficiente de sus recursos a través de la modernización en su funcionamiento, patrocinio y del mecenazgo y la racionalización del gasto. Se pretende, además, la mejora de los ámbitos internos de relaciones laborales y soporte tecnológico y continuar con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de los Reales Patronatos gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad y un elevado coste en los servicios de vigilancia del conjunto de bienes muebles e inmuebles.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Apoyo a la Jefatura del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actos presididos por S.M. El Rey *(Nº)*					2
2. Actos presididos por la Familia Real *(Nº)*					2
3. Otros Actos de Estado *(Nº)*					2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Conservación edificios históricos ***(Miles m²)***					130,26
2. Actuaciones de rehabilitación de edificios históricos ***(Miles de m²)***					4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Conservación de jardines y superficies forestales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos ***(Ha)***					3
2. Actuaciones de prevención contraincendios en masas forestales ***(Ha)***					497

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Colecciones Reales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Piezas objeto de conservación ***(Nº)***					50.000
2. Restauraciones de elementos histórico-artísticos ***(Nº de intervenciones)***					100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Visitas a Museos y exposiciones temporales ***(Nº visitantes)***					95.000
2. Otros eventos culturales y educativos ***(Nº)***					15
3. Consultas en Archivo y Biblioteca ***(Nº)***					1.500
4. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca ***(Nº)***					1.800
5. Incorporación de fondos bibliográficos y publicaciones periódicas en Biblioteca ***(Nº)***					180

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejoras y modernización en la gestión

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Arrendatarios ***(Nº)***					101
2. Inmuebles ***(Nº)***					169
3. Prevención de incendios ***(Nº puntos detección)***					20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 337D Administración de los Reales Patronatos

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS		
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	16	41,03
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	16	41,03
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	32	82,05
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	7,69
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	4	10,26
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	7	17,95
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	39	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	39	100,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	39	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Organismo: 103 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
337D			**Administración de los Reales Patronatos**						**1.350,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**50,00**
			Superproyecto						**50,00**
		2020 25 103 9001	INVERSIONES EN LOS REALES PATRONATOS	2.020	2.024	93	93	O	50,00
		2020 25 103 0001	Real Patronato de El Escorial	2.021	2.024	93	93	O	50,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.270,00**
			Superproyecto						**1.270,00**
		2020 25 103 9002	INVERSIONES EN LOS REALES PATRONATOS	2.020	2.024	93	93	O	1.270,00
		2020 25 103 0011	Real Patronato de la Encarnación	2.021	2.024	93	93	O	130,00
		2020 25 103 0012	Real Patronato de Descalzas Reales	2.021	2.024	93	93	O	130,00
		2020 25 103 0013	Real Patronato de Santa Isabel	2.021	2.024	93	93	O	130,00
		2020 25 103 0014	Real Patronato de San Pascual	2.021	2.024	93	93	O	100,00
		2020 25 103 0015	Real Patronato de SantaClara	2.021	2.024	93	93	O	100,00
		2020 25 103 0016	Real Patronato de la Huelgas	2.021	2.024	93	93	O	120,00
		2020 25 103 0017	Real Patronato de El Escorial	2.021	2.024	93	93	O	300,00
		2020 25 103 0018	Real Patronato de Atocha	2.021	2.024	93	93	O	70,00
		2020 25 103 0019	Patronato de Loreto	2.021	2.024	93	93	O	40,00
		2020 25 103 0020	Real Patronato del Buen Suceso	2.021	2.024	93	93	O	60,00
		2020 25 103 0021	Real Copatronato de Doncellas Nobles	2.021	2.024	93	93	O	90,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**30,00**
			Superproyecto						**30,00**
		2020 25 103 9003	INVERSIONES EN LOS REALES PATRONATOS	2.020	2.024	93	93	O	30,00
		2020 25 103 0022	Real Patronato de El Escorial	2.021	2.024	93	93	O	30,00
			TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL						**1.350,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

PROGRAMA 462M

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y CONSTITUCIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El programa agrupa la investigación y el estudio en el ámbito sociológico, en el campo de la Ciencia Política y en la órbita de Derecho Constitucional. Comprende, asimismo, la prospección de la opinión pública mediante sondeos. Por último, incluye la formación de especialistas e investigadores en las áreas reseñadas, así como la divulgación o difusión de los trabajos realizados.

Esta actividad se diversifica en dos grandes sectores: por una parte, la investigación y el estudio de carácter sociológico y, por otra, la investigación y el estudio del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

Investigación y estudios de carácter sociológico (CIS)

La actividad primordial de la investigación sociológica, realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), está orientada a la obtención de datos sobre los estados de la opinión pública española.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro, además de una mayor vinculación del mismo con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes.

El Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, procede a la adaptación del Centro a las disposiciones de la Ley y, en particular, a los principios de objetividad y neutralidad en su actuación, igualdad de acceso a sus datos y respeto al secreto estadístico y a los derechos de los ciudadanos.

Ello supuso modificar el régimen de actividades del Centro, para incorporar las previsiones legales referidas a la elevación a las Cortes Generales de una memoria relativa a la ejecución del programa del año precedente. Asimismo, se desarrollan los principios de actuación en las investigaciones mediante encuestas, encaminados a garantizar la

transparencia investigadora, la utilización de la información para el cumplimiento de los objetivos previstos y la protección de la intimidad de los encuestados.

Las actividades esenciales que lleva a cabo el CIS son las siguientes:

– Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social.

– Realización de informes técnicos metodológicos sobre sondeos y encuestas.

– Elaboración de estudios sociológicos.

– Organización de cursos sobre materias sociológicas.

– Promoción de la investigación sociológica por el propio Centro y en colaboración con Organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.

– Organización y asistencia a reuniones y congresos.

– Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.

– Incorporación de los estudios al Banco de Datos.

– Elaboración de dosieres temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

Investigación y estudio del Derecho Constitucional y la Ciencia Política (CEPC)

Esta parte del programa es desarrollada por el Organismo Autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, cuya finalidad es el estudio e investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.

Para ello, el CEPC cumple la función de elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.

Asimismo, forma parte importante de esta actividad la publicación de estudios sobre materias relacionadas con las áreas de investigación antes citadas y la formación y custodia de un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas, Historia Política de España y materias conexas de Derecho público, ya que dispone de una de las mejores bibliotecas de España en estas materias.

Debe destacarse, de igual forma, el objetivo de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias ya citadas con expertos de todo el mundo del máximo nivel académico.

Son también funciones del Centro la asistencia y asesoramiento en estas materias a la Presidencia del Gobierno, otros órganos constitucionales y a cuantos Departamentos y organismos públicos lo soliciten, así como realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito.

En el desarrollo de estas funciones el Centro debe conceder especial atención a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y Europa.

El CEPC es el único órgano de la Administración General del Estado que cubre, de forma global y, al tiempo, especializada, la investigación del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política, así como la formación de investigadores y especialistas, en colaboración con las Universidades españolas y extranjeras, y goza por ello de un notable prestigio nacional e internacional como centro de referencia.

Esta parte del programa presupuestario asignada al CEPC es puesta en práctica a través de la Dirección, las subdirecciones generales de Estudios e Investigación y de Publicaciones y Documentación, así como por la Gerencia del Centro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Investigación y Estudios Sociológicos (CIS)

En 2021, el Centro de Investigaciones Sociológicas mantiene sus obligaciones y fines estatutarios de:

– Cumplir con sus compromisos ordinarios referidos a aquellos estudios incluidos en el Plan Estadístico Nacional (ICC, Barómetros) y las derivadas de posibles acuerdos internacionales, así como incluir otros estudios regulares que ya cuentan con una dilatada serie histórica, como por ejemplo el Barómetro Fiscal o el Sanitario.

– Implementar, en el ámbito de encuestas propias, otros proyectos relevantes e interesantes en el marco de la investigación sociológica y el conocimiento de la opinión de la ciudadanía, como por ejemplo los referidos al estudio de la estructura social española o del clima emocional de los españoles.

En cuanto a las actividades, destacan las siguientes:

1.- El Centro de Investigaciones Sociológicas terminará de implementar los software y hardware necesarios para consolidar su funcionamiento a través de encuestas telefónicas, continuando con las actuaciones llevadas a cabo en 2020. Esta nueva fórmula de administración de los estudios permitirá al Organismo aumentar las muestras utilizadas en los mismos, así como realizar más estudios propios no externalizados. De la misma forma, modernizará su página web para hacerla más accesible, y se dotará de medios para poder reforzar la gestión informática del Organismo, por ejemplo, con la creación de una intranet.

2.- El Centro comenzará desde 2021 a realizar por sí mismo algunos estudios que antes eran encargados por otros Departamentos, y que como consecuencia de los nuevos requisitos jurídicos no pueden basarse ya en convenios o encargos, de tal forma que el Organismo debe incorporarlos a su presupuesto y configurarlos como estudios propios.

3.- En 2021 se mantiene la cantidad asignada a becas de formación y ayudas a la investigación. Esta medida tuvo una gran acogida entre los investigadores y se considera un importante incentivo para nuestros jóvenes y un aliciente para buscar un fomento de la excelencia en el campo de la sociología y la ciencia política, a la vez que proporciona una adecuada formación para la incorporación al mundo laboral y/o académico. Asimismo, en el Capítulo IV, el propio de la actividad de fomento y subvencional, se recogen las ayudas destinadas a las matriculas del Curso de Posgrado del CIS.

4.- En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente a los centros de decisión, mientras que la comunidad científica y académica, y el público en general, acceden a los resultados cuando son publicados por los canales informativos habituales, en la página web del CIS (www.cis.es) o mediante peticiones puntuales al Banco de Datos del Centro.

5.- Se mantiene la decisión metodológica de aumentar el tamaño muestral de los estudios, desde una muestra habitual de 3.000 encuestados, a una de 4.000, de tal forma que se obtengan estimados más estables y con un margen de error más ajustado que minimice el efecto de la no respuesta total o parcial en las mediciones. El incremento del tamaño muestral aumentará la fiabilidad y validez de los estimados obtenidos, tanto en términos estadísticos, como en términos de diseño al elevar el número de entrevistas y la dispersión de puntos muestrales.

6.- Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en ciencias sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones, libros, la REIS y otros trabajos de documentación, la organización y patrocinio de cursos, seminarios y jornadas, y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis y la participación en proyectos europeos e internacionales pioneros en el objeto de actividad del CIS.

7.- Una de las líneas estratégicas a seguir para el año 2021 es la potenciación de la colaboración del Centro con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En el marco de esta relación, se ha mostrado la voluntad de poner las bases para la firma de un convenio de colaboración con la Universidad para la impartición de un Master Universitario en Investigación social aplicada y Análisis de datos.

2.2. Investigación y Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)

Las actividades programadas para 2021 con impacto presupuestario se encuentran recogidas en el Plan de actuación 2019-2021, aprobado por Resolución de 4 de diciembre de 2019 de la Directora del CEPC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las principales actividades, agrupadas por los objetivos operativos que se recogen en dicho Plan, son las siguientes:

<u>Objetivo operativo A.</u> Mejorar los sistemas de información y comunicación para mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.

– *Renovación progresiva de las infraestructuras TIC,* CPD, servidores y comunicaciones que actualmente dan soporte a los procedimientos y funcionamiento del CEPC.

– *Migración a tecnología RFID UHF del sistema de circulación y control geoespacial del fondo bibliográfico del CEPC.*

– *Digitalización de los procedimientos de gestión económica.*

<u>Objetivo operativo B.</u> Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad, mediante actividades encaminadas a abrir el CEPC a otros públicos y a la ciudadanía en general.

– *Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.*

– *Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.*

– *Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.*

– *Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.*

Objetivo operativo C. Mejorar la formación y habilidades de todo el personal del CEPC en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías.

– *Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías y difundir las acciones que con el mismo objeto convoquen otros órganos de formación.*

Objetivo operativo D. Creación de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.

– *Creación y mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab),* que constituye un foro de deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales.

– *Creación de una nueva Revista científica electrónica, IgualdadES,* en colaboración con la Agencia Estatal Boletín Oficial de Estado (AEBOE). La revista, de periodicidad semestral, tendrá por objeto la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar.

Objetivo operativo E. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.

– *Elaboración de una Guía para el uso de un lenguaje inclusivo* para su aplicación a todos los documentos elaborados por el CEPC y su difusión en el ámbito académico.

Objetivo operativo F. Incorporación de los estudios sobre igualdad de mujeres y hombres en el Máster oficial en Derecho Constitucional.

– *Creación de una nueva línea de investigación para los TFM* que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.

Objetivo operativo G. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.

– *Creación de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia* que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional.

<u>Objetivo operativo H.</u> Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación

– *Elaboración de una Guía de buenas prácticas científicas para la investigación,* para garantizar el respeto a las normas ético-jurídicas que respalden los resultados obtenidos.

– *Evaluación de la investigación,* para promover su calidad.

<u>Objetivo operativo I.</u> Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC.

– *Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la obtención de sellos de calidad*, manteniendo los ya obtenidos y consiguiendo nuevos sellos para las revistas y colecciones de monografías que aún no los han alcanzado.

<u>Objetivo operativo J.</u> Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

– *Promover la colaboración directa del CEPC con el Consejo de Europa y, específicamente, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia),* mediante la inclusión de una línea de investigación específica en la convocatoria del personal investigador García-Pelayo, y la actuación de algún/a investigador/a como secundado/a ante la Comisión.

<u>Objetivo operativo K.</u> Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.

– *Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses,* y especialmente con las instituciones académicas autonómicas, con las universidades españolas y extranjeras y con Organismos Internacionales, así como instituciones dedicadas al estudio y a la investigación e instituciones oficiales de otros países, en especial del ámbito iberoamericano.

<u>Objetivo operativo L.</u> Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.

– *Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a.*

Se pretende potenciar el programa García-Pelayo, cuyas investigaciones se centran en las siguientes áreas temáticas: Democracia, instituciones y ciudadanía; Derechos fundamentales; Sistema político-constitucional en el siglo XXI; España e

Iberoamérica; Unión Europea y Derecho español: diálogo institucional; Comisión de Venecia: democracia, derechos humanos y Estado de Derecho.

En 2021 serán seis los investigadores del programa, a los que se sumará previsiblemente el personal que se incorpore tras la convocatoria de ese año, todo lo cual permite ampliar las perspectivas de los seminarios de investigación.

– *Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor,* a las tesis doctorales más destacadas sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.

<u>Objetivo operativo M.</u> Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

– *Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.*

– *Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional,* para favorecer el acceso de los jóvenes titulados universitarios más cualificados.

En 2021 se pretende reforzar este programa, gracias al cual los mejores estudiantes de posgrado de países pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior y, muy especialmente, al ámbito iberoamericano, cursan este título, contribuyendo a su prestigio internacional. Actualmente egresados del CEPC ocupan posiciones muy relevantes en sus respectivos países de origen: diputados y senadores, magistrados, cargos en el Ejecutivo, catedráticos, etc. El apoyo de empresas y fundaciones españolas (Fundación Carolina en 2020) a través del patrocinio contribuye al mantenimiento del programa de ayudas.

– *Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.*

En 2021 en las actividades del CEPC tendrán especial protagonismo el estudio de las instituciones y del funcionamiento del sistema constitucional español en estrecha vinculación con la situación política general y, específicamente, las consecuencias del COVID-19 en la democracia y en el sistema de derechos fundamentales; consecuencias que, previsiblemente, se mantendrán durante los próximos meses originando cambios en la legislación e interpretación jurídica y en las políticas y decisiones de los poderes públicos. Se mantendrán como líneas prioritarias de trabajo en el CEPC la igualdad de mujeres y hombres y la colaboración con la Comisión de Venecia. Se han

programado nuevos ciclos de conferencias y seminarios sobre pensadoras contemporáneas y corrientes ideológicas y se fortalecerá la línea de trabajo sobre derechos fundamentales que se ha mantenido en los últimos años. En el año 2021 se cumplen 90 años de la aprobación de la Constitución de la II República española, lo que dará al CEPC la oportunidad de organizar actos para conmemorar la aprobación de este texto constitucional que representó, sin duda, un hito en la historia del constitucionalismo español.

– *Elaboración del plan anual editorial del CEPC,* que incluye publicaciones periódicas (revistas científicas) y unitarias de máximo prestigio académico, tanto en formato papel como, crecientemente, electrónico, entre ellas la revista digital *IgualdadES*, cuyo primer número vio la luz en diciembre de 2019. En 2020 se ha incorporado una nueva colección y una nueva revista sobre memoria democrática en colaboración con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

– *Incrementar la edición en formato electrónico* de monografías y revistas.

– *Cumplir con los requisitos de accesibilidad en las publicaciones electrónicas.*

– *Procesado de la colección de programas electorales,* que forman parte del fondo de la Biblioteca del CEPC.

<u>Objetivo operativo N.</u> Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.

En 2021 se pretende avanzar en la diversificación de la colección mediante la adquisición de materiales especiales y materiales procedentes de áreas geopolíticas que hasta ahora no habían sido incorporados a la colección.

Asimismo se adquirirán e incorporarán al fondo documental ejemplares históricos publicados por el propio organismo desde su etapa como Instituto de Estudios Políticos que faltan en la colección del Centro.

Sin olvidar otras tareas como constituir grupos de trabajo, elaborar informes y asesorar sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos al Gobierno; en particular, sobre la evaluación y actualización del Estado autonómico, las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y sobre posibles reformas constitucionales y de leyes orgánicas, que se llevarán a cabo a lo largo de 2021.

<u>Objetivo operativo O.</u> Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

– *Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.*

– *Revisar la distribución institucional para que se realice de manera adecuada y responsable.*

– *Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX.*

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Conocimiento de los estados de opinión y de la realidad social (CIS)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Encuestas y sondeos realizados ***(Nº)***	**26**	**21**	**26**	**24**	**36**
1.1. Estudios propios ***(Nº)***	*17*	*17*	*17*	*18*	*35*
1.2. Encuestas por Convenio y/o encomienda con Organismos de la Administración ***(Nº)***	*7*	*3*	*7*	*5*	*0*
1.3. Encuestas por convenio y/u otros instrumentos con Organismos Internacionales ***(Nº)***	*2*	*1*	*2*	*1*	*1*
2. Encuestas y sondeos contratados ***(Nº)***	**13**	**13**	**13**	**12**	**0**
TOTAL ESTUDIOS CIS	**39**	**34**	**39**	**36**	**36**

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Divulgación de la investigación y asesoramiento, mediante publicaciones y elaboración de dosieres de Banco de Datos (CIS)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicación REIS ***(Nº)***	4	4	4	4	4
2. Publicación REIS ***(Ejemplares)***	1.800	1.250	1.800	1.250	1.250
3. Colecciones editoriales ***(Nº)***	9	9	9	9	9
4. Libros Col. editoriales ***(Nº)***	25	20	25	23	23
5. Libros Col. editoriales ***(Ejemplares)***	13.900	6.350	13.900	6.100	6.100
6. Textos fuera de colecciones ***(Nº)***	3	0	3	3	3
7. Textos fuera de colecciones ***(Ejemplares)***	450	0	450	630	630
8. Adquisición derechos edición ***(Derechos)***	25	20	25	20	20
9. Estudios incorporados al Banco de Datos ***(Encuestas)***	50	37	50	70	70
10. Preguntas incorporadas al Banco de Datos ***(Nº)***	3.500	2.655	3.500	2.900	2.900
11. Series de preguntas incorporadas al Banco de Datos ***(Nº)***	50	717	50	750	750
12. Visitas página principal CIS ***(Nº)***	52.000.000	54.650.000	52.000.000	56.000.000	57.500.000
13. Descargas de ficheros de microdatos desde la página *web* ***(Nº)***	24.000	30.924	24.000	32.000	32.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actualización y perfeccionamiento en las técnicas de investigación y fomento de la investigación sociológica (CIS)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas y Premios a la investigación ***(Nº)***	10	2	10	0	10
2. Becas de formación jóvenes investigadores ***(Nº)***	10	10	10	10	10
3. Ayudas parciales para Curso posgrado de técnicas de investigación social ***(Nº)***	10	10	10	10	10
4. Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política ***(Nº)***	–	1	–	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Migración a tecnología RFID UHF del sistema de circulación y control geoespacial del fondo bibliográfico del CEPC

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Monografías reetiquetadas ***(Nº)***	–	34.606	–	≥ 50.000	≥ 66.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Digitalización de los procedimientos de gestión económica

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Instalación y puesta en servicio de la versión 2.2 del *SIGB DigiNet* ***(%)***	–	–	–	≥75%	100%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Visitas/año ***(Nº)***	–	15	–	≥ 6	≥ 6
2. Total de visitantes ***(Nº)***	–	348	–	≥ 120	≥ 120

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programas /año ***(Nº)***	–	3	–	≥ 2	≥ 2
2. Visitas /año ***(Nº)***	–	44	–	≥ 30	≥ 30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Sistema de video en *streaming* desplegado ***(Fecha)***	–	–	–	A 30/06/20	A 30/06/20
2. Contenidos difundidos al año ***(Nº)***	–	–	–	≥ 20	≥ 20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Sistema de video conferencia instalado ***(Fecha)***	–	–	–	A 30/06/20	A 30/06/20
2. Encuentros y reuniones difundidas por video conferencia ***(Nº)***	–	–	–	≥ 20	≥ 20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías y difundir las acciones que con el mismo objeto convoquen otros órganos de formación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Acciones formativas convocadas por el CEPC al año ***(Nº)***	–	–	–	1	≥ 1
2. Grado de satisfacción del alumnado con la formación recibida ***(Valoración media)***	–	–	–	≥ 7	≥ 7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad al año ***(Nº)***	–	14	–	≥ 10	≥ 10
2. Participantes/año en las actividades realizadas ***(Nº)***	–	394	–	≥ 200	≥ 200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Publicación de una nueva Revista científica electrónica (IgualdaES)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones de la revista al año***(Nº)***	–	1	–	2	≥ 2
2. Accesos/año a la revista ***(Nº)***	–	2.916	–	≥ 15.000	≥ 15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Aplicación de una Guía para el uso de un lenguaje inclusivo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Documentos del CEPC a los que se les ha aplicado los principios contenidos en la Guía (a 31/12/21) ***(Nº)***	–	–	–	–	≥ 100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Incorporación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Porcentaje de nombramientos donde se ha aplicado el equilibrio mujeres-hombres ***(%)***	–	–	–	≥80%	≥80%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Creación de una nueva línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Línea específica sobre igualdad incorporada al programa oficial del Máster en Derecho Constitucional ***(Fecha)***	–	Octubre 2019	–	Octubre 2020	Octubre 2021

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Aplicación de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Personas que han cursado el máster y en el plazo no superior a tres años obtienen empleo en el área jurídica y/o de las ciencias sociales ***(%)***	–	–	–	–	≥25%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Elaboración de una Guía de buenas prácticas científicas para la investigación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Guía de Buenas Prácticas Científicas, elaborada y publicada en la web oficial ***(Fecha)***	–	–	–	–	A 30/06/21
2. Trabajos de investigación que han aplicado la Guía, desde su publicación ***(%)***	–	–	–	–	≥90%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Evaluación de la investigación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estadística de la producción investigadora, elaborada ***(Fecha)***	–	–	–	A 31/12/20	A 31/12/21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Efectiva aplicación de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación***(Sí/No)***	–	–	–	–	Sí

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la obtención de sellos de calidad

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Sellos de calidad obtenidos o renovados, cada dos años (desde 2º semestre 2020) ***(Nº)***	–	–	–	5	0/1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
21. Difusión de los trabajos de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Visitas cada año a las páginas web sobre la Comisión de Venecia ***(Nº)***	–	792	–	≥ 500	≥ 500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
22. Promover la colaboración directa del CEPC con el Consejo de Europa y, específicamente, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Línea de investigación sobre trabajos de la Comisión de Venecia, incluida en la convocatoria "García-Pelayo" ***(Inclusión)***	–	Incluida	–	Incluida	Incluida
2. Personal investigador "García-Pelayo" que actúa como secundado ante la Comisión de Venecia cada dos años ***(Nº)***	–	1	–	0/1	0/1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
23. Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Acuerdos suscritos/año ***(Nº)***	–	25	–	≥15	≥15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
24. Promover una línea de colaboración estable con el Defensor del Pueblo (art. 54 CE) y con las instituciones afines de las CCAA y europeas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Eventos realizados cada dos años ***(Nº)***	–	1	–	0/1	0/1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
25. Participación del CEPC a través de su Biblioteca en redes de bibliotecas o grupos de trabajo de bibliotecas especializados en derecho, política e igualdad

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Total de jornadas a las que ha asistido el personal de la Biblioteca del CEPC al año ***(Nº)***	–	5	–	1	≥ 2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
26. Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno (OTBG)

INDICADORES	2019		2020		2020
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Asistencias prestadas por el CEPC a la OTBG ***(Nº)***	–	≥ 1	–	1	≥ 1
2. Documento de la OTBG en el que figure la aportación del CEPC, publicado ***(Fecha)***	–	A 31/12/19	–	–	A 31/12/21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
27. Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatorias del programa de investigación García-Pelayo por año ***(Nº)***	–	1	–	1	1
2. Documento de la OTBG en el que figure la aportación del CEPC, publicado ***(Fecha)***	–	A 28/10/19	–	A 31/12/20	A 31/12/21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
28. Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC investigadores procedentes de universidades y otros centros de investigación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estancias de investigación/año ***(Nº)***	–	21	–	≥ 10	≥ 10
2. Grado de satisfacción del personal investigador ***(Valoración)***	–	Positiva	–	Positiva	Positiva

OBJETIVO / ACTIVIDAD
29. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatorias realizadas en plazo *(Nº)*	–	5	–	5	5
2. Premios concedidos en plazo *(Nº)*	–	3	–	≥ 3	≥ 3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
30. Convocar bienalmente con el Tribunal Constitucional el Premio Francisco Tomás y Valiente

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatorias realizadas en plazo *(Nº)*	–	–	–	1	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
31. Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatorias realizadas en plazo *(Nº)*	–	1	–	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
32. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Renovación de la acreditación del Máster por la ANECA (2021) ***(Fecha)***	–	–	–	–	31/12/21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
33. Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas convocadas al año ***(Nº)***	–	18	–	18	≥ 12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
34. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actos realizados al año ***(Nº)***	–	79	–	50	≥ 60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
35. Elaboración del plan anual editorial del CEPC

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Plan Editorial elaborado y aprobado en el plazo fijado ***(Fecha)***	–	31/01/2019	–	15/02/2020	15/02/2021

OBJETIVO / ACTIVIDAD
36. Incrementar la edición en formato electrónico

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Incremento anual en nº títulos editados en formato electrónico ***(%)***	–	10%	–	10%	3%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
37. Cumplir con los requisitos de accesibilidad en las publicaciones electrónicas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones electrónicas que cumplen con los requisitos de accesibilidad ***(%)***	–	–	–	–	75%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
38. Planificación y diseño de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Base de datos diseñada ***(Fecha)***	–	–	–	–	A 31/12/21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
39. Procesado de la colección de programas electorales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programas electorales procesados ***(Nº)***	–	–	–	≥300	≥450

OBJETIVO / ACTIVIDAD
40. Diversificación de la colección que constituye el fondo documental del CEPC

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Materiales de nuevas tipologías respecto del total de la colección, adquiridos hasta diciembre 2021 ***(%)***	–	0,47%	–	2%	≥3%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
41. Adquisición e incorporación al fondo documental de ejemplares históricos publicados por el propio organismo desde su etapa como Instituto de Estudios Políticos que faltan en la colección del Centro

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ejemplares históricos publicados por el propio organismo que se han incorporado al fondo documental, por año (hasta diciembre 2021) ***(Nº)***	–	–	–	1	≥10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
42. Digitalización sonora de la colección de vinilos para facilitar su consulta y reproducción

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Vinilos digitalizados a 30 de junio de 2021 ***(%)***	–	–	–	–	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
43. Selección de fotografías de actos de la colección del CEPC para su posterior impresión

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Fotografías revisadas a 31 de diciembre de 2021 ***(Nº)***	–	–	–	–	≥500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
44. Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Boletines elaborados al año ***(Nº)***	–	6	–	≥ 5	≥ 5
2. Ferias del libro en las que se participa, al año ***(Nº)***	–	6	–	3	≥ 3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
45. Revisar la distribución institucional para que se realice de manera adecuada y responsable

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Revisiones de la distribución institucional ***(Nº)***	–	–	–	0/1	0/1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
46. Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actos de difusión realizados a 31 diciembre de 2021 ***(Nº)***	–	–	–	0/1	0/1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	1,23
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	1,23
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	14,20
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	20	12,35
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	16	9,88
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	30	18,52
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	89	54,94
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	30	18,52
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,62
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	13	8,02
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	7	4,32
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	13	8,02
	TOTAL LABORALES FIJOS	64	39,51
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	7	4,32
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	7	4,32
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	162	
	ALTOS CARGOS	2	1,23
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	60	37,04
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	21	12,96
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	49	30,25
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	30	18,52
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	162	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Organismo: 101 CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
462M			**Investigación y estudios sociológicos y constitucionales**						**248,68**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**160,00**
			Superproyecto de apoyo						**160,00**
		1998 25 101 8203	SUPERPROYECTO: INVERSIONES NUEVAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES	2.010	2.024	93	93	O	160,00
		2000 25 101 0004	Adquisición fondos documentales y bibliograficos, y otras inversiones nuevas del CEPCO	2.020	2.024	16	28	O	160,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**88,68**
			Superproyecto de apoyo						**88,68**
		1999 25 101 8208	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICION DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES	2.010	2.024	16	28	O	88,68
		2000 25 101 0002	Inversiones de reposición del CEPCO	2.020	2.024	16	28	O	88,68
			TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES						**248,68**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Organismo: 102 CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
462M			**Investigación y estudios sociológicos y constitucionales**						**565,20**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**400,00**
			Superproyecto de apoyo						**400,00**
		2000 25 102 8208	INVERSIONES NUEVAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	2.010	2.024	16	28	O	400,00
		2000 25 102 0001	Fondos bibliográficos y otras inversiones nuevas del CIS	2.020	2.024	16	28	O	32,00
		2001 25 102 0005	Modernización del banco de datos del CIS y otros servicios de divulgación	2.020	2.024	16	28	O	368,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**100,00**
			Superproyecto de apoyo						**100,00**
		2000 25 102 8209	SUPERPROYECTO INVERSIONES DE REPOSICIÓN DEL CIS	2.010	2.024	16	28	O	100,00
		2000 25 102 0003	Inversiones de reposición del CIS	2.020	2.024	16	28	O	100,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**65,20**
			Superproyecto de apoyo						**65,20**
		2021 25 102 8000	SUPERPROYECTO INVERSION CARÁCTER INMATERIAL	2.021	2.024	93	93	O	65,20
		2021 25 102 0001	iNVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	2.021	2.024	93	93	K	65,20
			TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS						**565,20**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa **467G**, **denominado "Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información"**, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación. Agrupa un conjunto de proyectos gestionados en varios Ministerios, en razón de su competencia.

Este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al desarrollo, extensión e implantación de la Administración Electrónica en España.

2. ACTIVIDADES

2.1. Subsecretaría

El programa 467G se dedica a proyectos gestionados por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SGTIC) y destinados a soportar:

a) Las funciones generales de las subsecretarías de los departamentos ministeriales.

b) Las funciones específicas de la Subsecretaría de Presidencia, responsable de:

- La organización y coordinación de las actividades del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La programación, coordinación y evaluación de la actividad editorial de la Administración General del Estado.

c) El resto de necesidades de carácter transversal -comunes a todas las unidades del departamento- asociadas a la transformación digital de toda la actividad administrativa interna, en el marco de la normativa de administración electrónica y de las medidas del informe CORA.

Los proyectos más destacados asociados a este programa son:

2.1.1. Portal de Servicios

El Portal de Servicios pretende facilitar la gestión de todos los servicios necesarios para el normal desempeño del trabajo por parte del personal del Ministerio (solicitudes de equipamiento informático, de mobiliario, de fungibles, partes de avería, peticiones de nuevos servicios, etc.) mediante la incorporación al Portal de peticiones estándar que el usuario puede seleccionar en función de su puesto de trabajo.

Se busca reducir los tiempos de resolución de incidencias, mejorar la atención a los usuarios y optimizar el uso de los recursos disponibles. En 2019 fueron de aproximadamente 6.000 peticiones e incidencias, con una satisfacción global del 95% en la resolución y respuesta.

Algunos indicadores de 2019 son:

% Incidencias resueltas en el Día: 59%

% Incidencias resueltas en el día o al siguiente: 77%

% Incidencias Criticas resueltas en el Día: 100%

% Incidencias Criticas resueltas en el Día o al siguiente: 100%

% Incidencias resueltas en el primer nivel de soporte: 63%

% Nivel de satisfacción de los usuarios: 95%

En 2020 se ha ampliado (por ejemplo, los servicios de office 365) y completado el catálogo de servicios (procedimientos de escalado, etc.) y se refuerza el Nivel 0 de atención y seguimiento de incidencias y se ha logrado un relevante cumplimiento de los SLA durante el estado de alarma y la mejora de la nota media de los usuarios (9.61):

Criterio	Objetivo	Estado de alarma
% Incidencias resueltas en el Día	Mayor del 55%	79%
% Incidencias resueltas en el día o al siguiente	Mayor del 75%	92%
% Incidencias Criticas resueltas en el Día	Mayor del 90%	100%
% Incidencias Criticas resueltas en el Día o al siguiente	Mayor del 95%	100%
% Incidencias resueltas en el primer nivel de soporte	Mayor del 75%	87%
% Reapertura de incidencias	Menor del 2%	1%
% Nivel de satisfacción de los usuarios	Mayor del 80%.	94%

Para 2021 los planes son incorporar un perfil más de atención a usuarios ya que la nueva normalidad implicará un esfuerzo mayor de atención remota y mejorar aún más los tiempos de respuesta, además de una documentación completa de los servicios, peticiones y protocolos.

2.1.2. Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia

En 2018 se implantó la aplicación de registro GEISER, el Portafirmas AGE y se han establecido los procedimientos para el uso del Registro Electrónico de Apoderamientos, Apoder@, y la plataforma de notificaciones electrónicas Notific@. En la actualidad se está desarrollando la integración de las notificaciones en Sede Electrónica con esta plataforma, así como el rediseño tipo “responsive” de la sede electrónica para su mejor visualización en dispositivos móviles.

En 2019 se trabajó en la adaptación de una nueva sede electrónica basada en el Servicio Común de Acceda en la Nube.

Además, se han recogido y se han de recoger los nuevos procedimientos fruto de las competencias de Memoria Democrática.

Además, en relación a GEISER se realizaron aproximadamente 6.700 asientos de entrada y 3.100 de salida.

Por último, en el Portafirmas AGE se han realizado 4.689 firmas desde su implantación.

En 2021 se incorporarán todos los procedimientos administrativos de Memoria Democrática, y de Libertad Religiosa, que permitan una gestión íntegramente electrónica, además de realizar las integraciones con las aplicaciones de gestión correspondientes, que deberán ser migradas a sistemas del Ministerio.

2.1.3. Plataforma de gestión de expediente y archivo electrónico del Ministerio de la Presidencia

La SGTIC ha desarrollado @Doc, una plataforma de servicios para la gestión de expedientes y archivo electrónico, conforme a las Normas Técnicas de Interoperabilidad derivadas del Real Decreto 4/2010 del Esquema Nacional de Interoperabilidad. Durante el año 2017 se almacenaron 15.707 expedientes.

A lo largo del año 2019 se incorporaron los siguientes cambios relevantes:

– Adaptación de la plataforma @Doc a PLACEv2 (Plataforma de Contratación del Estado) y el Registro Contable Facturas (IGAE).

- Implantación de los servicios comunes de Notifica, Apoder@ y actualización Cl@ve2.
- Desarrollo de la integración de Archive con la plataforma @doc

Durante 2021, se seguirá realizando la adaptación de los sistemas a los cambios organizativos, así como el estudio del modo de integración de los expedientes con la Sede Electrónica con Acceda en modo Cloud, y la integración con la nueva versión de Archive. Por otro lado, se adaptarán las aplicaciones de Gestión Económica a la plataforma con el objeto del aprovechamiento del Espacio Virtual de Licitación de la Plataforma de Contratación y la descarga automática de facturas a través de @doc y el Registro Contable de Facturas de la IGAE.

2.1.4. Sitios Webs institucionales externos

Las excepcionales características de alta disponibilidad y seguridad de la zona de webs del Ministerio de la Presidencia permiten ofrecer dichas capacidades para alojar webs de otros organismos.

Concretamente, se ha realizado con las webs de la Casa de Su Majestad el rey (a través de Convenio vigente desde el año 2012) y el portal del Departamento de Seguridad Nacional (DSN) (Presidencia de Gobierno), y apoyar en el esfuerzo de reutilización y racionalización de las infraestructuras TIC del Estado.

En 2019 desarrollaron una multitud de funcionalidades asociadas a la gestión de los contenidos y sobre todo, a la mejora sustancial de la accesibilidad, la cual ha de estar preparada para el cumplimiento de la nueva Directiva de accesibilidad europea, que obliga a mayores controles.

Además, se pusieron en marcha otras webs, como las de los altos comisionados para la agenda 2030 y de la lucha contra la pobreza infantil. Estos han sido unos portales temáticos de enorme interés y que han mostrado, a su vez, interacciones con otros sistemas, tales como la geolocalización de datos.

Durante 2020 se han estado integrando los portales del Ministerio de Justicia en la del Ministerio, con integración de las aplicaciones web sectoriales en un único punto de contacto en la sección de Memoria Democrática de la Web Ministerial, así como la subhome de Libertad Religiosa. Para 2021 se pretende mantener el excelente nivel de accesibilidad de las webs corporativas (9.5 puntos), así como terminar de incorporar a DMZ la web del Ministerio de Igualdad.

2.1.5. Sistema de calidad normativa digital

Como parte del soporte que se proporciona a la actividad de revisión y validación de disposiciones, normas, etc., remitidas por los Ministerios y su posterior envío a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad prevé la elaboración de un sistema de gestión informático para la calidad normativa digital, que aporte calidad e inteligencia a los procesos de gestión documental asociados.

2.1.6. Esquema Nacional de Seguridad y Redes

Para la mejora de la seguridad de la información de red perimetral e interna de las redes del Ministerio, debido principalmente al traslado de las aplicaciones de la SG de Confesiones Religiosas, así como la creación de nuevas herramientas que permitan una reingeniería de aplicaciones muy anticuadas y de difícil mantenimiento de dicha unidad, se requiere un aumento presupuestario de entidad suficiente que permita llevar a cabo dichas actuaciones, y en la medida de lo posible, la digitalización de su registro.

Además, se debe finalizar los procesos de auditoría para una completa adecuación al ENS, junto con todos los procedimientos necesarios de puesta en producción, control de cambios, etc. que requiere un mapeo de sistemas con infraestructuras y un análisis de los riesgos que supondrían cualquier fallo crítico de las mismas, y su incidencia en el servicio.

2.1.7. Intranet / Extranet

Para encauzar las tareas de gestión antes mencionadas con otros departamentos, se presentan las herramientas de Intranet (para el propio Ministerio y para los organismos dependientes relacionados con él) y Extranet (para los organismos y departamentos ministeriales a los cuales se les ofrecen las herramientas de Relaciones con las Cortes, Insertese Digital para BOE, etc.).

2.1.8. Sistema de generación de borradores de normativa

La SGTIC está inmersa en el proyecto de mejorar la redacción de borradores de normativa junto con la SGT-Oficina de Secretariado de Gobierno y la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa, en intensa colaboración con la Comisión Europea, con la que se ha trabajado conjuntamente de manera intensa y muy fructífera, para la adaptación de una herramienta llamada LEOS a la tradición normativa española.

En 2019 se realizaron una enorme cantidad de cambios que ha llevado a la consecución de los siguientes hitos:

a) Integración con el entorno tecnológico del Ministerio.

b) Desarrollo de plantillas y adaptación LEOS para diferentes casos de uso adaptados a la normativa española.

c) Desarrollo y personalización de la interfaz y funcionalidades de LEOS.

En 2020 se ha estado trabajando en la evolución de la aplicación hacia la nueva versión de la Comisión Europea, que ofrece un uso más sencillo, así como nuevas posibilidades en la redacción de textos, especialmente en los anexos.

Además, se han iniciado pruebas de concepto con MPTyFP y con el Ministerio de Justicia, que permitirán detectar posibles mejoras a implementar de cara a 2021, cuando se espera poder ofrecer esta aplicación al resto de Ministerios.

Además, durante el año 2020 se han comenzado dos proyectos que serán muy importantes de cara a los siguientes años: Huella Legislativa y Proceso Integral de Gestión Normativa. Como parte del Plan de Gobierno Abierto 2020-2022, se han de abordar una serie de proyectos que realicen el seguimiento de las normas desde su trámite de audiencia previa, pasando por el Plan Anual Normativo y la consulta pública. Para esto, se requieren un conjunto de añadidos a aplicaciones para cubrir todo el espectro previo a Comisión Virtual. LEOS jugará un papel protagonista en estos cambios, debido a que su naturaleza estructurada permitirá recoger en los propios documentos normativos nueva información de la vida de las normas y facilitará la recogida de las aportaciones de los interesados en los procesos de participación normativa.

2.1.9. Teletrabajo

Ante el estado de alarma decretado en 2020, se debieron realizar inversiones para adaptar las infraestructuras de acceso remoto y dotar a los usuarios de portátiles (pasando de una población de acceso remoto de 30 a 450 de un total de 650 personas trabajando en el ministerio, incluyendo altos cargos, funcionarios, laborales y personal de la Sec.Estado Comunicación, a la que se presta servicio TIC).

En el marco de la desescalada se deberá absorber el incremento de acceso después de la necesidad urgente inicial 2020 y será necesario consolidar una serie de cambios estructurales para que el servicio pueda considerarse razonablemente sólido para:

- Tener alta disponibilidad ante fallos.

- Permitir resistir ataques.
- Dimensionar los equipos y redes actualmente al tope de capacidad.

La arquitectura diseñada incluye que para aproximadamente un 50% del personal (en función del perfil) progresivamente se dote de un portátil que permita ser el único puesto de trabajo (en lugar de la situación actual de PC oficina + portátil en movilidad), logrando un entorno homogéneo al usuario, menor impacto en la administración, menor número de incidencias y mayor eficiencia en el gasto.

2.1.10. Proyectos destinados a incorporar las unidades provenientes de Mº de Justicia

Esfuerzos encaminados a mejorar la administración electrónica del ministerio en el marco de sus nuevas funciones según el organigrama acordado para la actual legislatura:

- SERVICIO INFORMÁTICO A NUEVA SECRETARÍA DE ESTADO: La Secretaría de Estado de Memoria Democrática recoge distintos proyectos y servicios procedentes del Ministerio de Justicia pendientes de realización, como el Portal de Memoria Democrática, y diversas aplicaciones de gestión (Gestión de proyectos de exhumaciones, Convenio de intercambio de datos con Comunidades Autónomas, Gestión de Derechos de Reparación, etc.).
- SERVICIO INFORMÁTICO A NUEVA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LIBERTAD RELIGIOSA: Otra unidad que se incorpora al Ministerio desde Justicia que acarrea la renovación del Registro de Organizaciones Religiosas. Si bien no es fácil en estos momentos cuantificar la cantidad necesaria ya que se están desarrollando los pliegos y analizando los costes, se puede estimar que este es un proyecto de 2 años.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Sistemas de información para la Administración Electrónica en el Ministerio de la Presidencia

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Solicit@: tramitaciones ***(Nº)***	24.000	14.679	24.000	18.000	30.000
2. Portal de servicios: peticiones existentes ***(Nº)***	21.000	4.500	21.000	6.500	7.500
3. Portal de servicios: solicitudes recibidas ***(Nº)***	8.500	4.500	8.500	6.500	7.500
4. Sede electrónica: trámites disponibles ***(Nº)***	24	27	24	30	35
5. Sede electrónica: tramitaciones de ciudadanos ***(Nº)***	9.000	1112	9.000	3.000	9.000
6. Registro entrada/salida presencial: entradas ***(Nº)***	25.000	23.337	25.000	24.000	26.000
7. Registro electrónico: entradas ***(Nº)***	2.500	32.691	2.500	32.691	30.500
8. @Doc: aplicaciones integradas ***(Nº)***	20	11	20	13	20
9. @Doc: expedientes almacenados ***(Nº)***	25.000	10.000	25.000	10.000	25.000
10. Firmas Electrónicas Efectuadas ***(Nº)***	38.400	36.633	38.400	40.000	55.000
11. Sedes-E ***(Nº)***	4	4	4	6	7
12. Sistemas Externos Internalizados ***(Nº)***	4	4	4	10	12
13. Normas procesadas por sistemas de información de calidad ***(Nº)***	14.000	50	14.000	50	14.000
14. Departamentos usuarios de Generación de borradores ***(Nº)***	–	1	–	10	25

Nota: El año 2021 se prevé con datos que pueden parecer inconsistentes, derivado de los cambios Ministeriales, sobre todo en tanto en cuanto se incorporan y separan órganos superiores.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 02 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
467G			**Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información**						**1.564,82**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**620,26**
			Superproyecto de apoyo						**620,26**
		2006 25 02 8625	INVERSIONES NUEVAS DEL PROGRAMA	2.010	2.024	16	28	O	620,26
		2006 25 02 0625	Digitalización de la inserción de disposiciones, los acuerdos del Gobierno y la comunicación audiovisual de sus miembros.	2.020	2.024	16	28	O	620,26
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**31,37**
			Superproyecto de apoyo						**31,37**
		2010 25 02 8639	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICIÓN DEL PROGRAMA	2.010	2.024	16	28	O	31,37
		2010 25 02 0639	Inversiones de reposición del programa	2.020	2.024	16	28	O	31,37
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**913,19**
			Superproyecto de apoyo						**913,19**
		2011 25 02 8601	Inversión de caracter inmaterial.	2.011	2.024	16	28	O	913,19
		2011 25 02 0601	inversiones de carácter inmaterial.	2.020	2.024	16	28	O	913,19
			TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES						**1.564,82**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

PROGRAMA 911Q

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de la Presidencia tiene encomendado con carácter específico el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, establece en su artículo 11.1 que “se confeccionará una relación de puestos de trabajo, de carácter no militar, dependientes de la Casa de Su Majestad el Rey. Para su confección se procederá con los mismos criterios que se siguen en la Administración del Estado. Esta relación figurará como apéndice a la del Ministerio de la Presidencia”; y, de conformidad con el artículo de la misma norma, "el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal y los eventuales percibirán sus retribuciones por el Ministerio de la Presidencia, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa".

Mediante este programa y su gestión se cumplen dos de las finalidades que se recogen expresamente en el preámbulo del citado Real Decreto de reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, que son las siguientes:

– Armonizar el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil, que hasta esa fecha no había tenido un trato unificado, con las disfunciones que ello producía en distintos órdenes.

– Evitar en lo posible, por razones de economía, la creación de órganos en la Casa de Su Majestad el Rey con funciones paralelas a los de la Administración del Estado, estableciendo que sean los de ésta quienes presten los debidos asesoramientos y apoyos a aquélla.

Con las premisas enunciadas, el desarrollo del cometido del programa corresponde orgánicamente a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las unidades administrativas de servicios generales.

2. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a las siguientes actividades:

– La confección y pago de las nóminas.

– La preparación y abono de las indemnizaciones por razón del servicio.

– La tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la de los efectos consiguientes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la casa de Su Majestad el Rey

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pago de haberes ***(Nóminas)***	14	14	14	14	14
2. Indemnizaciones por razón del servicio ***(Nº)***	350	290	350	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	4,90
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	2,10
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	10	6,99
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	29	20,28
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	40	27,97
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	61	42,66
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	2,10
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	133	93,01
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	143	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	36	25,17
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	40	27,97
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	64	44,76
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	2,10
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	143	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912M. Presidencia del Gobierno

PROGRAMA 912M

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno y la Secretaría General de la Presidencia, así como los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

2. ACTIVIDADES

Con cargo al programa 912M se financian las siguientes actividades de la Presidencia del Gobierno:

2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno

De acuerdo con el artículo 2.1 del Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las funciones siguientes:

– Proporcionar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.

– Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.

– Conocer los programas, planes y actividades de los distintos departamentos ministeriales, con el fin de facilitar al Presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno.

– Asistir al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la Política Nacional, Internacional y la Política Económica.

– Asesorar al Presidente del Gobierno en materia de Seguridad Nacional.

– Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

Asimismo, de conformidad con el artículo 2.2, le corresponden al Director del Gabinete a través de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, las siguientes competencias:

– La organización y seguridad de las actividades del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en sus desplazamientos al exterior.

– La coordinación de las actividades de apoyo y protocolo del Presidente del Gobierno en su relación con los restantes poderes del Estado.

– El apoyo y asesoramiento técnico a los distintos órganos de la Presidencia del Gobierno. La asistencia en materia de administración económica, personal, mantenimiento y conservación, medios informáticos y de comunicaciones.

– La coordinación de los programas y dispositivos logísticos para los viajes al extranjero de Autoridades del Gobierno español.

– La supervisión del Sistema Operativo Sanitario de la Presidencia del Gobierno.

– La planificación y seguimiento de la actividad gubernamental.

– La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

El artículo 3 de la misma norma, establece que para el desarrollo de estas funciones, al frente del Gabinete figurará un Director, con rango de Secretario de Estado. De él dependerán directamente:

– La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.

– La Dirección Adjunta del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con rango de Subsecretario.

– El Departamento de Seguridad Nacional, cuyo titular tiene rango de Director General.

– El Departamento de Asuntos Económicos y G20, cuyo titular tendrá rango de Director General.

– El Departamento de Asuntos Exteriores, cuyo titular tendrá rango de Director General.

– El Departamento de Unión Europea, cuyo titular tendrá rango de Director General.

– La Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de País a Largo Plazo, cuyo titular tendrá rango de Director General.

Cada uno de los citados órganos desarrollará, en su ámbito específico, las funciones atribuídas al Gabinete, descritas más arriba.

Como órgano de asistencia inmediata al Director del Gabinete, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel orgánico de Subdirección General.

Asimismo, dependiendo directamente del Presidente del Gobierno, existen el Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil y el Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, cuyos titulares tendrán rango de Subsecretario.

2.2. Dirección Adjunta de Gabinete

El Director Adjunto del Gabinete desempeñará las funciones que le encomiende el Director del Gabinete.

Dependiendo del Director Adjunto del Gabinete existirán los siguientes Departamentos, cuyos titulares tendrán rango de director General:

– El Departamento de Asuntos Nacionales

– El Departamento de Asuntos Institucionales

– El Departamento de Análisis y Estudios

– El Departamento de Asuntos Políticos

Asimismo dependerá del Director Adjunto del Gabinete, a través del Departamento de Análisis y Estudios, con nivel orgánico de subdirección general, el Departamento de Comunicación con los Ciudadanos, al que corresponde funciones de gestión y análisis de las comunicaciones que realicen los ciudadanos a través de los canales existentes a tal efecto.

2.3. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno

A la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno le corresponden las funciones de coordinación de las áreas de su competencia y de los Departamentos que se le adscriben.

Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se estructurará en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

– Vicesecretaría General

– Departamento de Protocolo

– Departamento de Seguridad

– Departamento de Planificación y Seguimiento de la Actividad Gubernamental

Depende también del titular de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno un Gabinete técnico como órgano de apoyo, asistencia inmediata y asesoramiento permanente con nivel orgánico de Subdirección General.

En el ejercicio de sus competencias de apoyo, la Secretaría General actuará de acuerdo con criterios de coordinación funcional con el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a través de su Subsecretaría.

Del titular de la Vicesecretaría General dependen las siguientes unidades con rango de Subdirección General:

– Unidad de Medios Operativos

– Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

– Unidad de Modernización, Calidad y Sostenibilidad

2.4. Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno existirá este Alto comisionado con rango de Subsecretario, que se encargará de la coordinación de actuaciones dirigidas a luchar contra la desigualdad y la pobreza infantil y, en particular, realizará las siguientes funciones:

– Establecer instrumentos de planificación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil.

– Diseñar sistemas de evaluación del impacto de las decisiones políticas en la desigualdad y pobreza infantil.

– Proponer a los departamentos ministeriales medidas e iniciativas en los ámbitos de su competencia.

– Elaborar análisis y estudios sobre desigualdad y pobreza infantil.

– Impulsar la actuación de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias y establecer relaciones de colaboración y cooperación con otras Administraciones territoriales.

– Analizar el estado de la protección de la infancia de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y el resto de acuerdos internacionales suscritos sobre la materia.

Con funciones de apoyo técnico, se crea la Oficina del Alto Comisionado para la Pobreza Infantil, cuyo titular tendrá rango de director General.

2.5. Alto Comisionado para España Nación Emprendedora

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno existirá este Alto comisionado con rango de Subsecretario, que se encargará de la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Estrategia de Nación Emprendedora y, en particular, llevará a cabo las siguientes funciones:

– Impulsar la inversión, la competitividad y la atracción de talento a los emprendimientos tecnológicos españoles.

– Analizar e identificar las deficiencias del ecosistema emprendedor español.

– Promover la capacitación digital y tecnológica de la sociedad.

– Promover la mejora del posicionamiento internacional de España como mercado de la innovación tecnológica.

– Plantear estrategias para fomentar el talento de las mujeres en el entorno digital.

– Desarrollar, retener y atraer grandes eventos internacionales relacionados con el emprendimiento y la innovación tecnológica.

– Proponer a los departamentos ministeriales medidas e iniciativas en los ámbitos de su competencia.

Con funciones de apoyo técnico, se crea la Oficina del Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, cuyo titular tendrá rango de director General.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Informes Consejo Ministros *(Nº)*	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
2. Estudios e informes monográficos *(Nº)*	25	25	25	25	25
3. Notas informativas, de análisis y tomas de posición *(Nº)*	1.200	1.000	1.200	1.000	1.000
4. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales *(Nº)*	180.000	75.887	180.000	80.500	81.000
5. Cumbres *(Nº)*	8	0	8	2	8
De medios:					
1. Consejos Unión Europea *(Nº)*	6	8	6	10	10
2. Viajes oficiales *(Nº)*	25	17	25	20	40
3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno *(Nº)*	36	38	36	15	25
4. Conferencias Internacionales *(Nº)*	8	7	8	3	8
Otros:					
1. Debate del Estado de la Nación *(Nº)*	1	0	1	0	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	21	3,09
	TOTAL ALTOS CARGOS	21	3,09
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	185	27,25
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	44	6,48
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	55	8,10
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	72	10,60
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	66	9,72
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	422	62,15
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	22	3,24
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	15	2,21
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	41	6,04
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	85	12,52
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	163	24,01
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	19	2,80
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	21	3,09
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	33	4,86
	TOTAL LABORALES FIJOS	73	10,75
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	679	
	ALTOS CARGOS	21	3,09
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	207	30,49
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	59	8,69
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	169	24,89
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	157	23,12
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	66	9,72
	TOTAL	679	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 01 PRESIDENTE DEL GOBIERNO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
912M			**Presidencia del Gobierno**						**3.684,64**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**150,00**
			Superproyecto de apoyo						**150,00**
		1999 25 01 8621	SUPERPROYECTO: INVERSIONES NUEVAS DEL PROGRAMA	2.009	2.024	16	28	O	150,00
		1999 25 01 0621	Inversiones nuevas del programa	2.020	2.024	16	28	O	150,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.003,70**
			Superproyecto de apoyo						**1.003,70**
		1999 25 01 8211	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICION DEL PROGRAMA	2.010	2.024	16	28	O	1.003,70
		2008 25 01 0211	Inversiones de reposición del programa	2.020	2.024	16	28	O	1.003,70
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**2.530,94**
			Superproyecto de apoyo						**2.530,94**
		2010 25 01 8641	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.010	2.024	16	28	O	2.530,94
		2010 25 01 0311	Inversiones de carácter inmaterial	2.020	2.024	16	28	O	2.530,94
			TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO						**3.684,64**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

PROGRAMA 912O

RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades propias de la **Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**. Se ejecuta por la persona titular del Departamento y por la **Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes**, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes.

El programa recoge los gastos de funcionamiento de las unidades citadas, destinadas a desarrollar las siguientes funciones:

– Asesoramiento en la preparación de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de las Comisiones Interministeriales en las que participe, a través de la realización de informes y estudios relativos a materias concretas, así como en la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los asuntos de relevancia constitucional; ámbito este último donde destaca el seguimiento y la formulación de propuestas dirigidas a dotar de mayor coherencia jurídica y mejora técnica al programa y la actividad normativa del Gobierno.

– Estudio, seguimiento e informe de las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de Estatutos de Autonomía, y de las iniciativas parlamentarias que puedan suscitar cuestiones constitucionales, mediante la realización de estudios y trabajos documentales y la prestación de la asistencia técnica requerida en cada caso.

– Seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español, junto a la realización de informes, trabajos y estudios de carácter monográfico que puedan resultar de interés desde la perspectiva constitucional.

– Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo del Gobierno.

– Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Relaciones con las Cortes Generales

Las funciones derivadas de las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras Legislativas son las siguientes:

2.1.1. Coordinación e instrumentación de las comunicaciones entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, como titular de las relaciones con las Cortes Generales, con el Congreso de los Diputados y el Senado

En el **área legislativa** se destacan las siguientes actividades concretas:

– Presentación a las Cortes Generales de los Proyectos de Ley aprobados por el Gobierno y retirada, en su caso, de los mismos, así como presentación de la solicitud de tramitación de urgencia en los procedimientos legislativos.

– Comunicación de la publicación de Reales Decretos-Leyes a efectos de su convalidación y de la publicación de Reales Decretos Legislativos.

– Informes relativos a la conformidad del Gobierno para la tramitación de enmiendas presentadas a las iniciativas legislativas que signifiquen aumento de gastos o disminución de ingresos.

– Envío a las Cámaras del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las Proposiciones de Ley presentadas.

– Remisión a los diferentes Departamentos de los textos legislativos en cada fase parlamentaria y de las enmiendas presentadas en ambas Cámaras, así como recepción de los informes específicos de aquellos.

En el **área de iniciativas de carácter no legislativo** son de reseñar las siguientes actuaciones:

– Remisión de todo tipo de documentos e informes del Gobierno a las Cortes Generales.

– Petición de celebración de sesiones extraordinarias y de sesiones secretas en Pleno o en Comisión, así como petición de creación de Comisiones Especiales o de Investigación por ambas Cámaras.

– Presentación de comunicaciones del Gobierno a las Cámaras, para debate en Pleno o en Comisión.

– Envío a las Cámaras de las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas formuladas por Diputados y Senadores y a las peticiones de particulares presentadas en el Congreso de los Diputados o en el Senado, así como la remisión de informes o documentaciones obrantes en órganos de la Administración General del Estado solicitadas por parlamentarios o Comisiones.

– Asistencia en materia parlamentaria a los distintos órganos del Gobierno y de la Administración General del Estado y envío a los Departamentos Ministeriales competentes según la materia, de los textos de las preguntas, orales y escritas, solicitudes de informe, interpelaciones, proposiciones de ley, proposiciones no de ley, mociones, solicitudes de comparecencia y restantes escritos dirigidos al Gobierno, presentados en las Cámaras.

– Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria y de su grado de cumplimiento.

2.1.2. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras

Comprende la elaboración, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos y operativos en materia de sistemas de información; la colaboración, asesoramiento y asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y comunicación; y la dirección, diseño, desarrollo, implantación y explotación de los sistemas de información garantizando su interoperabilidad, seguridad y calidad, así como la provisión y gestión del equipamiento y de los recursos informáticos necesarios para su ejecución.

Los proyectos más destacados son:

Cortesi@, como sistema integral para el desarrollo del trabajo, de forma totalmente electrónica, llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.

Permite la coordinación, en esta materia, del resto de Ministerios participantes, así como la comunicación electrónica tanto con el Congreso, como con el Senado; cuenta con módulos que soportan todas las fases de la actividad legislativa y la gestión de las preguntas parlamentarias, garantizando la seguridad e integridad en todo momento y permitiendo el empleo de firma electrónica de todos los intervinientes. Así mismo, gestiona la conservación y posterior consulta, por los órganos citados, de toda la documentación histórica asociada a las legislaturas cerradas.

Por último, permite llevar a cabo el envío electrónico de la documentación a las Cámaras y el registro electrónico en ellas de la documentación enviada. Cuenta con más de 350 usuarios correspondientes al resto de Ministerios.

Asimismo, se pusieron las bases durante 2019 para en 2020 poder ofrecer a los Ministerios la posibilidad de una gestión integral de las Iniciativas Parlamentarias.

Además, permite la realización de estos puntos:

a) Mejora de las comunicaciones con el Senado.

b) Implantación de servicios comunes de la AGE.

c) Integración de servicios informáticos externos de la Subdirección General de Propuestas Normativas y Documentación Parlamentaria.

d) Automatización del proceso de gestión de los presupuestos.

e) Nuevo proceso de Gestión de usuarios.

f) Mejora de la información ofrecida automáticamente a los Ministerios.

De cara al 2021 se deberá iniciar una REINGENIERÍA DE CORTESÍA: Como parte de la coordinación con las cámaras, este Ministerio tiene como encomendada la distribución y control de las comunicaciones con las Cortes, encontrándose útil mejorar el control y gestión de las preguntas parlamentarias mediante una adaptación de una herramienta existente de gestión de preguntas parlamentarias y su integración con la información de Cortesía.

Insértese Digital, aplicación para la remisión al BOE de disposiciones para su publicación. Se ha llevado a cabo la siguiente mejora:

- Usabilidad y Seguridad mejoradas.

Durante 2021 se va optimizar su funcionamiento e integración con Proteus Web, así como su almacenamiento en un gestor documental.

Comisión Virtual, como sistema que soporta la actividad del Secretariado del Gobierno en la preparación de Consejo de Ministros, Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisiones Delegadas del Gobierno.

Durante 2019 se realizó un completo cambio de versión con las principales características siguientes:

a) Definición de un nuevo proceso de Gestión de usuarios.

b) Mejora del proceso de gestión ante un cambio de gobierno.

c) Mejora de la seguridad de la aplicación.

d) Mejora de los procesos de administración y gestión de la aplicación.

e) Mejora de la gestión de los asuntos.

f) Mejora del proceso de gestión para la publicación de información en el Portal de la Transparencia.

g) Mejoras en la estabilización de la Aplicación.

El cambio ha venido reforzado en 2020 por un esfuerzo en la centralización de la información en Comisión Virtual como punto único de interacción de los diferentes participantes en el proceso de preparación y celebración de los Consejos de Ministros. Este cambio implica:

a) Aumentar el control de la documentación recogida y descargada.

b) Facilitar la descarga de la documentación necesaria.

c) Simplificar el acceso a funcionalidades complementarias.

Los objetivos para 2021 y los siguientes años se pueden englobar en dos grandes bloques:

a) Digitalización extremo a extremo de los procesos necesarios para la gestión de las reuniones del Consejo de Ministros.

b) Seguimiento de las normas desde su trámite de audiencia previa, pasando por el Plan Anual Normativo y la consulta pública.

En cuanto al primero, Comisión Virtual requerirá la integración con numerosos servicios comunes de la AGE que permitan que la documentación que se maneja sea electrónica desde su inicio, en su firma, envío y archivado.

Sobre el segundo, los proyectos de Huella Legislativa y Proceso Integral de Gestión Normativa requieren de una integración completa con Comisión Virtual, que es el eje digital de la actividad generada alrededor del Consejo de Ministros. La información sobre tramitación normativa se almacena en gran parte en Comisión Virtual que, junto con Insértese, el Plan Anual Normativo y Cortesía, componen las principales fuentes de información en relación al proceso normativo actual.

2.1.3. Mejora de la accesibilidad de los sistemas informáticos a disposición de los usuarios

Desde 2017 se mejoró el parque informático de los usuarios, que tenía una enorme antigüedad, y producía incremento de incidencias y costes asociados a los mantenimientos.

Durante 2018 y 2019 se realizó un esfuerzo en mejorar las pantallas y dispositivos al servicio de los empleados públicos, llegando a tener un 100% de pantallas de un tamaño mejorado, así como de un parque cercano al 70% en conformidad con las necesidades de productividad actuales.

2.1.4. Solicit@

El sistema permite la tramitación electrónica de los asuntos de gestión de personal en el Departamento (solicitud de permisos, vacaciones, incidencias, cursos, material de oficina…) incorporando el uso de la firma digital (DNI-e) para dotar al sistema de validez jurídica y seguridad y definiendo diferentes formularios para cada trámite posible.

Además de mejorar la gestión el sistema supone un importante ahorro de papel, puesto que cada gestión efectuada a través de Solicit@ supone evitar la impresión de una media de tres hojas de papel.

Durante 2018 y 2019, se mejoraron los sistemas de identificación, integrándose con los Servicios Comunes, y aumentando el plantel de usuarios con acceso, debido a los cambios de adscripción de algunas unidades de otros Ministerios.

Durante 2020 se continuó en la mejora de las funcionalidades, formularios y reporting, y mejoras relacionadas con nuevos procesos administrativos internos, así como mejoras de la integración con otras unidades Ministeriales, como Libertad Religiosa y Memoria Democrática, para ofrecer procesos específicos de dichas unidades.

En el 2021 se continuará con el proceso iniciado en relación a la definitiva incorporación de estas nuevas unidades, así como la definitiva integración con Autentica, inclusión de mejores herramientas de gestión para firmantes en lotes, etc.

2.1.5. Sistema de Gestión de Centro de Proceso de Datos

Como parte del esfuerzo de mejora continua de los servicios que la SGTSI presta al Ministerio y cada vez más a otros organismos (a 2020, la Casa de Su Majestad el Rey, la Secretaría de Estado de Comunicación (Presidencia de Gobierno), Secretaría

General de Administración Digital (CPD de respaldo), Departamento de Seguridad Nacional (DSN , PGob), Ministerio de Igualdad) y en línea con el Objetivo Estratégico III de Plan de transformación Digital 2015-2020 de prestación de servicios compartidos y consolidación de infraestructuras y servicios, las infraestructuras IT del Ministerio deben estar gestionadas y sostenidas para proporcionar el mejor nivel de servicio.

Para ello durante 2017-2018 se realizaron diversas acciones destinadas a mejorar la eficiencia energética del CPD (PUE de 1.6 de media) y la mejora de la gestión (DCIM iTracs) y la mejora de procedimientos de gestión de cambios y configuración que conllevan para lograr la mejora del servicio y certificación futura y completándose en 2019 la primer fase, quedando para 2021 la segunda y definitiva fase de gestión también del CPD de respaldo en E.Portavoz.

En 2021 se realizará la certificación del CPD en TIER III, que permitirá dar servicio al Ministerio, a la Secretaría General de Administración Digital, además de convertirse, en un centro de primer orden dentro de la AGE.

2.1.6. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones

Dentro de los objetivos estratégicos de la Subdirección, dentro del Plan de Acción de Transformación Digital aprobado por la Comisión Ministerial de Administración Digital durante el año 2018, figura el de implementar sistemas de apoyo a la toma de decisiones, que se traduce en sistemas de preclasificación automática, o visualización en cuadros de mando puestos a disposición de los gestores para mejorar la toma de decisiones. Durante 2019 se pusieron en marcha los cuadros de mando presupuestarios de la unidad TIC, así como los de Cortesía y Comisión Virtual, en una fase inicial pero completa.

Es un objetivo estratégico de la Subdirección ofrecer a las distintas unidades del Ministerio de capacidades avanzadas de análisis de información, obtenida de cualquier tipo de fuente de datos válida, facilitando la toma de decisiones. Por este motivo, durante 2020 se ha estado poniendo en marcha (y se seguirá en 2021) un nuevo conjunto de cuadros de mando avanzados relacionados con los siguientes aspectos:

- Gestión Presupuestaria TIC.
- Comisión Virtual en Power BI.
- Cortesía en Power BI.
- Otros relacionados con las nuevas unidades de Memoria Democrática y Libertad Religiosa.

2.1.7. Continuación del proyecto de actualización del sistema corporativo de almacenamiento

Como parte del proyecto de renovación de infraestructuras y de equipamiento de usuario, se realizó, ya en 2017, un plan a 5 ejercicios, para la renovación de las mismas. En 2017 y 2018, gracias a inversiones sobrevenidas por programas fuera del control de la unidad TIC (principalmente, los capítulos de la SEC) se pudo renovar el 40% de la infraestructura de seguridad, y un 25% de los equipos de usuario. En cuanto a las Inversiones Necesarias en Infraestructuras Críticas para el período 2020-2023, se comenzó en 2020 un proyecto de actualización de infraestructuras de almacenamiento, pero falta completarlo de cara a las cabinas de almacenamiento de entorno de producción.

2.1.8. Adaptación del CPD INIA para nuevo contrato CORA y posición estratégica en AGE y MPR (consolidación CIS y CEPCO)

Es fundamental realizar una serie de adaptaciones en el CPD principal de INIA para poder dar respuesta a la necesidad de que todas las comunicaciones del Estado pasen por el CPD del Ministerio de la Presidencia, por su localización estratégica e ideal, y su capacidad de crecimiento. Además, también las de traslado de las infraestructuras del CPD de Portavoz a un CPD con niveles similares de seguridad. Se puede reaprovechar que la SGAD mantiene en el CPD de INIA uno de los CPD principales, y dado que se requiere en Moncloa de un número elevado de racks para instalación de infraestructura nueva derivada del nuevo contrato CORA de Comunicaciones, se requiere una inversión y obras en el actual.

2.2. Secretaría General Técnica - Secretariado del Gobierno

Bajo esta denominación se desarrollan fundamentalmente las siguientes funciones:

– La preparación de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– La determinación de las disposiciones que deban tramitarse como conjuntas.

– La distribución del orden del día y de cuantos datos y antecedentes precisen los miembros de los órganos colegiados expresados, para conocer los asuntos sometidos a deliberación.

– La preparación y custodia de las actas de los acuerdos adoptados, velando por su ejecución.

– Velar por el cumplimiento de las instrucciones sobre la tramitación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno.

– Impulsar la implantación de nuevas tecnologías en este ámbito, en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de la Información.

– Velar por la mejora de la calidad técnica de las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos colegiados del Gobierno, a través de la elaboración, actualización y difusión de directrices.

– La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

– La ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el "Boletín Oficial del Estado", velando especialmente por el orden de prioridad de las inserciones, la salvaguardia de las competencias de los distintos órganos de la Administración y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios en cada caso.

– La elevación, para la firma de S.M. El Rey, de los textos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros y Ministras.

– El mantenimiento y gestión de las bases de datos que funcionan en la actualidad en el Secretariado del Gobierno y que son las siguientes:

- Bases de Datos de la Comisión General de Secretarios y Secretarias de Estado y Subsecretarios y Subsecretarias como soportes de la Comisión Virtual.
- Bases de Datos de Altos Cargos de la Administración General del Estado, Entes y Empresas Públicas (ACADE y CADESE).
- Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado.
- Base de Datos del Tribunal Constitucional.

2.3. Restantes apoyos a la Alta Dirección del Gobierno

Corresponde al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, al margen de las actividades enumeradas en los epígrafes anteriores, el ejercicio de las siguientes funciones:

– La preparación y seguimiento de la ejecución del programa gubernamental, así como las actividades de coordinación interministerial.

– La elaboración de informes de carácter general y particular respecto de las disposiciones normativas, acuerdos y expedientes sometidos al Consejo de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno.

– La realización de estudios e informes sobre las materias propias de la competencia del Departamento.

– La elaboración de los informes a que se refieren los párrafos primero y cuarto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

– La tramitación y, en su caso, elaboración de las disposiciones de carácter general en materias propias del Departamento, así como el estudio, tramitación y, en su caso, elaboración de las órdenes del titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática dictadas a propuesta de los Ministros y Ministras interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

– La coordinación y la calidad normativa del Gobierno, a través de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.

– La tramitación, archivo y custodia de los convenios que suscriba el departamento.

– La tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.

– Programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, elaborando el proyecto del Plan General de Publicaciones de la Administración General del Estado, el catálogo general de publicaciones oficiales y asignando el número de identificación (NIPO), así como la propuesta y ejecución de la política editora del Departamento.

– La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del Departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.

– La realización de los informes y estudios sobre aspectos jurídico-administrativos generales derivados de la pertenencia a la Unión Europea.

– El análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.

– La coordinación de la actividad del Ministerio en el ámbito de la cooperación y de las relaciones internacionales.

– La asistencia a reuniones de comisiones interministeriales con relación a materias del ámbito europeo e internacional.

– El establecimiento de los planes de inspección del personal y los servicios, así como la realización de actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo, así como la coordinación de los programas marco de calidad en el Departamento.

– La dirección y administración del personal.

– El régimen interior, la ejecución de las obras y la administración, mantenimiento e inventario del patrimonio mueble e inmueble.

– La dirección y organización del Registro general, de la unidad de actos públicos oficiales, del Gabinete Médico y de los demás Servicios del Departamento.

– La administración económica y financiera y la contratación administrativa.

Dentro de estas actividades se destaca la gestión de subvenciones nominativas como es el caso de la celebración de un convenio anual con la Fundación Princesa de Asturias para el desarrollo de las actividades de todo tipo, dirigidas a extender y a consolidar las estructuras y el prestigio de la citada Fundación.

– La preparación del anteproyecto de presupuesto, la coordinación de los proyectos de presupuestos de los organismos públicos, la tramitación de las modificaciones presupuestarias y la evaluación de los distintos programas de gastos.

– El apoyo y coordinación interministerial para la contratación de la cobertura de los servicios informativos de interés público para el Estado y sus organismos. Estos servicios informativos comprenden la difusión nacional e internacional de las noticias o acontecimientos de interés público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado). Tratamiento de los asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Información, coordinación y asistencia técnica al Gobierno en sus relaciones con el Congreso de los Diputados y Senado:					
- Junta Portavoces Congreso ***(Nº)***	48	8	48	42	55
- Junta Portavoces Senado ***(Nº)***	46	11	46	48	50
- Sesiones Pleno Congreso ***(Nº)***	86	28	86	64	70
- Sesiones Pleno Senado ***(Nº)***	44	10	44	18	25
- Ses. Comisiones Congreso ***(Nº)***	499	87	499	248	520
- Ses. Comisiones Senado ***(Nº)***	264	66	264	116	190
2. Estudios, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno (Congreso y Senado):					
- Proyectos de Ley y R.D.L. ***(Nº)***	32	23	32	70	70
- Tratados y Convenios Internacionales ***(Nº)***	80	9	80	46	80
- Proposiciones de Ley ***(Nº)***	150	117	150	114	173
3. Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias para la formación del criterio del Gobierno:					
- Proposiciones no de Ley ***(Nº)***	2.178	726	2.178	2.692	3.000
- Mociones Congreso ***(Nº)***	54	7	54	34	60
- Mociones Senado ***(Nº)***	720	225	720	870	900
4. Actuaciones de tramitación de iniciativas de control:					
- Interpelaciones Congreso ***(Nº)***	72	21	72	90	100
- Interpelaciones Senado ***(Nº)***	54	9	54	62	70
- Solicitudes comp. Congreso ***(Nº)***	3.268	867	3.268	2.138	3.400
- Sol. comparecencias Senado ***(Nº)***	1.450	148	1.450	956	1.500
- Preguntas orales Congreso ***(Nº)***	998	144	998	1.312	1.400
- Preguntas orales Senado ***(Nº)***	1.362	134	1.362	1.410	1.400
5. Actuaciones ante los diversos órganos de la administración en relación con contestaciones escritas a iniciativas parlamentarias (Congreso y Senado) ***(Nº)***	52.728	16.545	52.728	72.922	75.000

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
6. Informes y notificaciones generadas ***(Nº)***	151.572	54.076	151.572	241.030	250.000
7. Comunicaciones telemáticas del Gobierno con las Cortes Generales ***(Nº)***	882	485	882	1.260	1.300
8. Informe, estudio y asesoramiento al titular de la Secretaría de Estado en la coordinación de los asuntos de referencia constitucional. ***(Nº)***	–	–	–	–	70
9. Realización de estudios e informes relacionados con las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de los Estatutos de Autonomía ***(Nº)***	–	–	–	–	40
10. Seguimiento y realización de informes sobre las cuestiones constitucionales que puedan suscitarse en relación con las distintas iniciativas parlamentarias ***(Nº)***	–	–	–	–	170
11. Seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español. ***(Nº)***	–	–	–	–	100
12. Realización de trabajos, estudios, informes y propuestas de carácter monográfico o singular, relativos a asuntos de relevancia constitucional. ***(Nº)***	–	–	–	–	50
13. Elaboración de informes y apoyo al titular de la Secretaría de Estado en relación con las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como de las reuniones de las Comisiones Delegadas del Gobierno o Comisiones Interministeriales en las que participe ***(Nº)***	–	–	–	–	480
14. Seguimiento, valoración y, en su caso, formulación de propuestas e informes en relación con la coherencia jurídica y técnica del programa normativo del Gobierno, sin perjuicio de las funciones contempladas en el real decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa ***(Nº)***	–	–	–	–	240

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Bases de Datos Parlamentarios y Tareas Documentales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Ponderación de actuaciones analíticas, asignación de descriptores y grabación de datos de tramitación) ***(Registros)***	340.120	122.014	340.120	491.252	500.000
2. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Fases parlamentarias, enmiendas, votaciones, textos, etc.) ***(Modificaciones realizadas)***	106.512	32.776	106.512	258.888	260.000
3. Tratamiento documental e informatización de compromisos parlamentarios ***(Modificaciones realizadas)***	2.500	1.847	2.500	2.632	2.500
4. Tratamiento documental de Diarios de Sesiones, Boletines (datos básicos, selección de marcas, descriptores) ***(Documentos)***	477.242	210.337	477.242	313.110	400.000
5. Análisis de intervenciones del Gobierno, Autoridades y Parlamentarios ***(Documentos)***	28.444	5.563	28.444	17.622	20.000
6. Análisis de votaciones, enmiendas, disposiciones, iniciativas, posturas en votaciones y propuestas de resolución ***(Documentos)***	1.029.948	67.828	1.029.948	160.022	600.000
7. Búsquedas de información y consultas diversas ***(Nº)***	5.500.000	1.758.9990	5.500.000	4.133.070	5.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Apoyo a las tareas del Consejo de Ministros y Ministras y de la Ministra de la Presidencia, como Secretaria del mismo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatorias:					
- Comisión Secretarios y Secretarias de Estado y Subsecretarios y Subsecretarias ***(Nº)***	50	45	50	52	50
- Consejo de Ministros y Ministras *(1)* ***(Nº)***	50	51	50	64	50
2. Órdenes del Día:					
- Comisión Gral. de Subsecretarios y Subsecretarias (Índice Negro) ***(Nº)***	50	45	50	52	50
- Consejo de Ministros y Ministras (Índice Rojo) *(1)* ***(Nº)***	50	51	50	64	50
- Consejo de Ministros y Ministras (Índice Verde) ***(Nº)***	50	50	50	51	50
- Comis. Delegada Gob. Asuntos Económicos (Índice Azul) ***(Nº)***	40	31	40	51	50
3. Actas de Comisión General de Secretarios y Secretarias de Estado y Subsecretarios y Subsecretarias y del Consejo de Ministros y Ministras:					
- Comisión ***(Nº)***	50	45	50	52	50
- Consejo *(1)* ***(Nº)***	50	51	50	64	50
4. Asuntos sometidos al Consejo de Ministros y Ministras:					
- Documentos recibidos ***(Nº)***	22.000	15.000	22.000	21.000	20.000
5. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:					
- Actas ***(Nº)***	40	31	40	51	51
- Asuntos sometidos ***(Nº)***	325	245	325	400	350
- Documentos recibidos ***(Nº)***	1.000	831	1.000	1.100	1.000
6. Proyectos Ley, Reales Decretos-Leyes, R.D. Legislativos y Convenios Internacionales remitidos a las Cortes *(1)* ***(Nº)***	200	35	200	150	160
7. Leyes y Reales Decretos sometidos a firma de refrendo *(1)* ***(Nº)***	2.000	770	2.000	1.300	1.300

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
8. Ordenación y control de la publicación de disposiciones y actos administrativos en el BOE (estableciendo prioridad, salvaguarda de competencias y cumplimiento de requisitos formales) ***(Nº)***	16.000	19.000	16.000	19.000	20.000
9. Base de datos					
- Comisión ***(Nº)***	12.000	12.000	12.000	13.000	12.000
- ACADE ***(Nº)***	1.000	1.000	1.000	900	1.000
- Boletín *(2)* ***(Nº)***	15.000	18.000	15.000	19.000	19.000
- Tribunal Constitucional ***(Nº)***	100	50	100	50	50

(1) Se ha de tener en cuenta que el estado de alarma declarado por el Gobierno estuvo en vigor desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020. Esa es la razón por la que las cifras son superiores a las habituales y a las presupuestadas.

(2) Base Boletín: no se suman los anuncios oficiales (sección VB del BOE) por ser competencia directa del BOE, sin intervención de la SG de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo al titular del Departamento

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboración de disposiciones y resoluciones departamentales ***(Nº)***	50	84	50	100	100
2. Informes y estudios carácter general ***(Nº)***	170	122	170	130	140
3. Tramitación de disposiciones y resoluciones conjuntas ***(Nº)***	30	42	30	30	40
4. Resoluciones por las que se da publicidad a una disposición o resolución ***(Nº)***	300	440	300	450	400
5. Tramitación de convenios de colaboración departamentales ***(Nº)***	25	37	25	35	40
6. Actuaciones gestión y/o tramitación procesos normativos ***(Documentos)***	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000
7. Actuaciones de tramitación del Plan Anual Normativo ***(Fichas)***	500	200	500	1.000	1.000
8. Actuaciones de tramitación de la Secretaría de la Junta de Planificación y Evaluación Normativa ***(Documentos)***	40	–	40	100	80

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
9. Informes previos sobre Antepro-yectos de Ley y R.D. ***(Nº)***	337	144	337	84	240
10. Informes Anteproyectos Ley ***(Nº)***	369	168	369	120	225
11. Informes Reales Decretos Leyes ***(Nº)***	214	88	214	65	137
12. Informes sobre Reales Decretos y disposiciones carácter general ***(Nº)***	1.037	996	1.037	660	1.038
13. Informes sobre Acuerdos ***(Nº)***	2.310	2.625	2.310	1.740	2.450

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales y de las solicitudes en ejercicio del derecho de petición

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recursos ***(Expedientes)***	384	203	384	242	254
2. Reclamaciones ***(Expedientes)***	74	61	74	52	55
3. Otras solicitudes ***(Expedientes)***	59	64	59	56	59
4. Documentos de trámites: recursos, reclamaciones y otras solicitudes ***(Documentos)***	1.875	1.893	1.875	2.630	2.762
5. Relaciones jurisdiccionales ***(Expedientes)***	109	122	109	90	95
6. Documentos de trámites relaciones jurisdiccionales ***(Documentos)***	542	2.008	542	1.054	1.107
7. Ejercicio derecho de petición ***(Expedientes)***	6.909	2.976	6.909	4.724	4.960
8. Documentos de trámites de petición ***(Nº)***	11.199	6.238	11.199	9.572	10.051
9. Creación y gestión Base Datos ***(Registros)***	56.262	52.260	56.262	75.936	77.372

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Producción, difusión y coordinación de Publicaciones Oficiales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Edición de publicaciones unitarias ***(Publicaciones)***	90	46	90	50	50
2. Edición de publicaciones periódicas ***(Publicaciones)***	16	6	16	12	12
3. Edición de otro tipo de publicaciones ***(Publicaciones)***	24	7	24	5	10
4. Supervisión y coordinación de los programas editoriales departamentales y elaboración del de Presidencia ***(Documentos)***	200	399	200	300	300
5. Organización y coordinación de participación de la AGE en LIBER ***(Nº Unidades editoras de la AGE participantes)***	83	86	83	0	92
6. Redacción de encomiendas de gestión y formalización y tramitación de expedientes económicos ***(Nº)***	15	14	15	8	10
7. Tramitación fichas solicitud NIPO ***(Nº)***	4.500	4.935	4.500	5.000	5.000
8. Recepción y supervisión de fichas de edición ***(Nº)***	3.700	4.270	3.700	4.000	4.000
9. Reuniones órganos colegiados ***(Nº)***	4	4	4	4	4
10. Convocatorias, traslados y ejecución de acuerdos ***(Documentos)***	500	607	500	600	600
11. Elaboración informática de fichas bibliográficas y datos sobre los centros editores en la Administración del Estado ***(Fichas)***	2.400	3.201	2.400	3.300	3.300
12. Memorias de actividades ***(Documentos)***	2	2	2	2	2
13. Preparación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones y coordinación de las iniciativas departamentales ***(Documentos completos)***	100	95	100	90	100
14. Estudios, elaboración de materiales y otros diseños del Sistema de Gestión para la coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO) ***(Documentos)***	150	95	150	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Apoyo Documental: Biblioteca, Documentación y Archivo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adquisición y mantenimiento de fondos documentales:					
- Fondo documental adquirido y depósitos realizados ***(Volúmenes)***	950	723	950	980	950
- Publicaciones periódicas ***(Títulos)***	135	135	135	155	160
- Publicaciones electrónicas ***(Títulos)***	105	10	105	*(1)* 260	260
2. Actuaciones de catalogación, clasificación y tesauro:					
- Libros y revistas ***(Títulos)***	4.800	4.540	4.800	7.500	5.000
3. Actuación difusión bibliográfica:					
- Boletín Información Bibliográfica y Documental en línea (libros y artículos de revistas) ***(Nº)***	24	21	24	27	28
- Boletín de Sumarios ***(Nº)***	24	12	24	12	12
4. Resolución de consultas de usuarios: búsqueda, localización y entrega de documentación ***(Nº)***	610	826	610	500	800
5. Préstamos realizados ***(Nº)***	820	899	820	550	900
6. Reproducción de documentos ***(Nº)***	750	3.738	750	1.800	2.000
7. Ingreso de fondos de archivo					
- Expedientes ***(Nº)***	5.500	4.620	5.500	7.940	21.000
8. Transferencia documentación ***(Metros lineales)***	5	0	5	5,4	0
9. Organización y descripción de fondos ***(Legajos)***	500	95	500	8.048	2.602
10. Nº de registros creados o modificados ***(Nº Registros)***	50.000	22.325	50.000	13.704	10.000
11. Actuaciones difusión documental Préstamos y consultas ***(Documentos)***	3.500	960	3.500	500	1.000
12. Estudios de valoración ***(Nº de cajas)***	20.000	0	20.000	6.686	3.600

(1) Debido a la situación excepcional vivida durante los meses de marzo a mayo, la biblioteca ha reforzado de forma importante las publicaciones electrónicas disponibles en su catálogo, mayoritariamente de fuentes oficiales.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Adaptación del derecho interno al derecho de las Comunidades Europeas en el ámbito de competencias del Departamento

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudio y elaboración de informes sobre las disposiciones generales que se dicten en desarrollo derecho comunitario ***(Disposiciones)***	53	59	53	34	53
2. Elaboración de proyectos de disposiciones generales para la transposición de Directivas comunitarias ***(Nº)***	7	23	7	15	26
3. Elaboración de estudios de derecho comparado ***(Nº)***	29	42	29	21	46
4. Realización de estudios sobre cuestiones relacionadas con las Comunidades Europeas ***(Nº)***	105	157	105	78	105

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Seguimiento de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Seguimiento de convocatorias y estudio de la documentación del Consejo, de la Comisión y de los Organismos y grupos de trabajo Comunidades Europeas ***(Documentos)***	2.400	2.400	2.400	1.700	2.400
2. Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley en materias relaciona-das con el Derecho Comunitario y política exterior ***(Proposiciones)***	27	33	27	27	49
3. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Parlamento Europeo (Pleno y Comisiones) ***(Documentos)***	800	800	800	550	800
4. Informes sobre Tratados y Convenios internacionales sometidos a Consejo de Ministros y Ministras ***(Tratados)***	160	93	160	35	160

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
5. Seguimiento convocatorias y estudio documentación Consejo de Europa y de otras Instituciones europeas ***(Documentos)***	270	270	270	125	270
6. Seguimiento estudio documentación actividad parlamentaria países miembros de la UE y proyectos de ley de interés ***(Documentos)***	1.200	1.150	1.200	730	1.200
7. Elaboración de estudios sobre las Comunidades Europeas y derecho comparado de los países miembros de la UE ***(Nº)***	62	60	62	37	62
8. Publicaciones, noticias, estudios y documentos de Derecho Internacional. Página Intranet del Ministerio (Formato HTML) ***(Estudios y documentos)***	850	850	850	440	850
9. Asistencia a reuniones de órganos colegiados: CI de Asuntos de la Unión Europea, OCDE, Junta de Inversiones, CI de Cooperación Internacional, etc. ***(Nº)***	80	79	80	56	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Desarrollo de la función inspectora y el análisis y evaluación de las Unidades del Departamento (Servicios centrales y Organismos adscritos), así como la tramitación de los procedimientos que son de su competencia

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Carta de Servicios ***(Nº)***	5	1	5	4	7
2. Incompatibilidades ***(Nº)***	16	18	16	18	20
3. Quejas y sugerencias ***(Nº)***	772	11	772	11	11
4. Régimen disciplinario **(Nº)**	2	4	2	1	2
5. Auditorías e Informes ***(Nº)***	80	33	80	35	35
6. Absentismo ***(Nº)***	56	68	56	68	68

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Gestión de personal

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Asuntos relativos a Altos Cargos:					
- Nombramientos y Ceses ***(Nº)***	10	–	10	100	10
- Actuaciones administrativas de gestión ***(Nº)***	15	48	15	60	40
2. Asuntos relativos a Personal funcionario					
Provisión de puestos					
- Puestos convocados ***(Nº)***	200	216	200	250	250
- Convocatorias ***(Nº)***	35	18	35	15	25
- Documentos registrales ***(Nº)***	1.100	1.150	1.100	2.000	1.000
- Actuaciones administrativas de gestión (carrera administrativa) ***(Nº)***	700	750	700	800	700
- Situaciones administrativas ***(Nº)***	120	70	120	100	70
- Licencias ***(Nº)***	550	567	550	500	500
- Concesión complemento de productividad funcionarios ***(Exptes.)***	250	140	250	120	150
3. Asuntos relativos a personal Eventual					
Provisión de puestos					
- Documentos registrales ***(Nº)***	100	354	100	800	150
- Actuaciones administrativas de gestión ***(Nº)***	30	57	30	60	70
- Licencias ***(Nº)***	150	305	150	250	200
4. Asuntos relativos a personal Laboral					
Provisión de puestos					
- Altas ***(Nº)***	23	15	23	32	20
- Bajas ***(Nº)***	25	34	25	34	30
- Actuaciones administrativas de gestión ***(Nº)***	800	1.376	800	1.309	1.050
- OEP Personal Laboral ***(Nº de convocatorias)***	10	12	10	9	9
- Horas extraordinarias ***(Nº de expedientes)***	95	109	95	70	100
- Seguridad Social ***(Actuaciones vinculadas a expedientes)***	2.500	2.900	2.500	3.000	2.700

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
5. Condecoraciones ***(Nº de Actuaciones)***	2.500	1.418	2.500	1.692	2.000
6. Recursos y reclamaciones ***(Nº)***	15	(*) 174	15	60	70
7. Estudio y seguimiento necesidades de personal y control efectivos ***(Proyectos)***	20	22	20	20	20
8. Concesión complemento de productividad /gratificaciones personal ***(Altas/modificaciones)***	–	–	–	360	250
9. Ampliación sistema informático y gestión de base de datos:					
- Estudio, análisis, diseños, realización de pruebas ***(Nº)***	1.000	800	1.000	500	800
- Grabación de datos ***(Registros)***	130.000	100.000	130.000	125.000	110.000
10. Control horario informatizado de asistencia***(Registros e Incidencias)***	375.000	300.000	375.000	375.000	300.000
11. Bonificación comedor ***(Informes y actuaciones seguimiento)***	500	530	500	300	500
12. Perfeccionamiento empleados públicos					
- Cursos presenciales ***(Nº)***	86	60	86	26	50
- Alumnado ***(Nº)***	1.500	771	1.500	544	1.200
13. Acción Social ***(Nº Ayudas)***	2.500	1.825	2.500	1.800	1.800
14. Actividades de Conciliación (***Nº participantes)***	450	450	450	75	310
15. Prevención de Riesgos Laborales					
- Solicitudes de evaluación y/o asesoramiento ***(Nº)***	8	62	8	85	70
- Evaluación y planificación acción preventiva ***(Nº)***	15	5	15	26	15
- Plantilla evaluada ***(Nº)***	250	61	250	250	100
- Formación ***(Nº de cursos)***	9	2	9	4	8
- Accidentes de trabajo EP ***(Registros)***	70	33	70	10	21
- Vigilancia de la salud ***(Exámenes de salud)***	950	806	950	890	950
16. Actuaciones Plan Pensiones					
- Anotaciones ***(Nº)***	350	450	350	400	450
17. Actuaciones Sindicales ***(Nº reuniones)***	28	22	28	31	30

(*) Motivo extraordinario no previsible.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Atención y cuidado del régimen interior, administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos físicos; Registro General del Departamento; Actos Públicos y atención médico-sanitaria del personal

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recepción de suministros, actas, certificaciones ***(Documentos)***	14	33	14	22	20
2. Inventario de bienes ***(Inscripción)***	800	800	800	800	800
3. Contratos de asistencia técnica ***(Documentos)***	23	1	23	5	2
4. Régimen interior					
- Reprografía ***(Actuación)***	4.500	4.000	4.500	4.000	4.000
- Gestión de almacenes ***(Actuación)***	2.650	2.800	2.650	2.800	2.800
- Jardinería ***(Actuación)***	2.200	2.300	2.200	2.300	2.300
5. Consultas médicas ***(Nº)***	12.000	13.000	12.000	12.900	12.900
6. Actuaciones sanitarias ***(Nº)***	20.000	20.100	20.000	20.300	20.300
7. Registro de documentos ***(Nº)***	36.500	37.000	36.500	30.000	39.000
8. Comprobación y tramitación facturas ***(Nº)***	1.900	2.200	1.900	2.200	2.500
9. Actos Oficiales ***(Operación)***	130	51	130	60	60
10. Prestaciones ***(Nº)***	230	325	230	200	250
11. Redacción proyectos obras ***(Nº)***	12	6	12	6	6
12. Redacción proyectos instalaciones ***(Nº)***	15	4	15	8	8
13. Informes técnicos ***(Documentos)***	125	100	125	125	100
14. Dirección obras (Certific., recep. liquidaciones) ***(Documentos)***	55	30	55	45	50
15. Dirección de instalaciones (Actas y Certificaciones) ***(Documentos)***	100	85	100	90	90
16. Actuaciones de mantenimiento ***(Nº)***	2.600	1.500	2.600	1.800	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Administración económica, contratación y elaboración del anteproyecto de presupuesto, su seguimiento, evaluación y actualización

INDICADORES		2019		2020		2021
		Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:						
1. Expediente						
- Gasto	***(Nº)***	1.400	860	1.400	974	1.000
- Pago	***(Nº)***	1.900	2.347	1.900	1.896	2.000
- Inversión o de contratación	***(Nº)***	280	400	280	420	420
- Por Habilitación General dietas	***(Nº)***	1.250	2.051	1.250	2.100	2.000
- Por Habilitación General proveedores	***(Nº)***	4.250	3.996	4.250	4.250	4.000
2. Nóminas	***(Nº)***	125	(*) 175	125	128	104
3. Anotaciones contables	***(Nº)***	5.000	6.416	5.000	6.842	7.000
Oficina Presupuestaria:						
4. Informes diversos y certificaciones	***(Nº)***	130	400	130	600	550
5. Expedientes de modificación presupuestaria	***(Nº)***	90	60	90	75	70
6. Categorías pormenorizadas para grabación, seguimiento y evaluación	***(Nº)***	1.100	1.100	1.100	2.300	2.000
7. Elaboración de escenarios plurianuales	***(Nº)***	1	1	1	2	1
8. Elaboraciones de presupuestos de la Sección y sus OO.AA.	***(Nº)***	1	1	1	2	1

(*) De estas 175, doce fueron del Ministerio de Política Territorial, y 163 de este Ministerio.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Cortesi@, informes generados ***(Nº)***	60.000	18.345	60.000	25.000	75.000
2. Cortesi@, iniciativas tratadas ***(Nº)***	60.000	21.959	60.000	25.000	80.000
3. Insértese digital, disposiciones remitidas al BOE ***(Nº)***	16.500	12.306	16.500	14.000	16.000
4. Comisión Virtual, asuntos examinados ***(Nº)***	2.500	3.164	2.500	4.500	5.000
5. Sitios de colaboración ***(Nº)***	87	85	87	90	100
6. Usuarios de Intranet/Extranet ***(Nº)***	2.200/700	2.175/1.043	2.200/700	2.200/1.300	2.200/1.500
7. Porcentaje de PCs en conformidad ***(Porcentaje)***	–	60	–	85	90
8. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones ***(Nº)***	–	1	–	2	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	8	1,55
	TOTAL ALTOS CARGOS	8	1,55
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	15	2,90
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	5	0,97
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	20	3,87
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	90	17,41
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	54	10,44
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	97	18,76
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	120	23,21
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,39
	TOTAL FUNCIONARIOS	363	70,21
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	7	1,35
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	1,35
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	45	8,70
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	17	3,29
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	50	9,67
	TOTAL LABORALES FIJOS	126	24,37
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	517	
	ALTOS CARGOS	8	1,55
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	112	21,66
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	61	11,80
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	214	41,39
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	120	23,21
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,39
	TOTAL	517	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 02 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
912O			**Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección**						**3.020,40**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.023,40**
			Superproyecto de apoyo						**1.023,40**
		1999 25 02 8623	SUPERPROYECTO: INVERSIONES NUEVAS DEL PROGRAMA	2.010	2.024	16	28	O	1.023,40
		1999 25 02 0623	Inversiones nuevas del programa	2.020	2.024	16	28	O	1.023,40
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.294,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.294,00**
		1999 25 02 8212	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICION DEL PROGRAMA	2.010	2.024	16	28	O	1.294,00
		2008 25 02 0212	Inversiones de reposición del programa	2.020	2.024	16	28	O	1.294,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**703,00**
			Superproyecto de apoyo						**703,00**
		2010 25 02 8641	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.010	2.024	16	28	O	703,00
		2010 25 02 0613	Inversiones de carácter inmaterial	2.020	2.024	16	28	O	703,00
			TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES						**3.020,40**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921Q. Cobertura informativa

PROGRAMA 921Q

COBERTURA INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno. Con el programa se pretende conseguir el siguiente objetivo, tal como queda recogido en el propio Real Decreto:

– Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

2. ACTIVIDADES

2.1. La coordinación de la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

Se pretende la difusión pública de la posición del Gobierno, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

2.2. La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.

2.3. La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de las siguientes oficinas y órganos:

– Los órganos administrativos, gabinetes y vocales de los mismos que tienen encomendada la relación con los medios de comunicación social en la Administración General del Estado, en la Administración Periférica y, en su caso, en los organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, que dependen funcionalmente de la Secretaría de Estado de Comunicación.

– Las Oficinas de Comunicación de las misiones diplomáticas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas (Representación Permanente ante la Unión Europea), Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York (Representación Permanente ante Naciones Unidas), Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

2.4. Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.

2.5. La organización de la cobertura informativa nacional e internacional de la actividad gubernamental.

2.6. La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

2.7. El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

2.8. La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional.

2.9. El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.

2.10. La gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, así como prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.

2.11. Actividades de los siguientes órganos en los que se estructura la Secretaría de Estado: el Departamento de Información Nacional, Departamento de Información Internacional, Departamento de Información Autonómica, Departamento de

Información Económica y Departamento Digital. A ellos hay que añadir el Gabinete, la Unidad de Logística Informativa, la Subdirección General de Análisis y Documentación, la Unidad de Publicidad Institucional y la Unidad de Desarrollo que, según el Real Decreto de estructura, dependen directamente del Secretario de Estado.

2.11.1. Departamento de Información Nacional

El Departamento de Información Nacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en una Unidad, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Nacional:

- La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del presidente del Gobierno.
- La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros departamentos ministeriales.
- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito nacional.

2.11.2. Departamento de Información Internacional

El Departamento de Información Internacional es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Internacional:

- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito internacional.
- La coordinación de la acción informativa exterior que desarrollan las oficinas de comunicación de las misiones diplomáticas de España.
- El análisis informativo de la actualidad internacional así como de la información publicada sobre España en los medios internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.
- La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios de comunicación internacionales.
- La gestión de los recursos humanos y materiales de carácter técnico necesarios para la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.

2.11.3. Departamento de Información Autonómica

El Departamento de Información Autonómica es responsable del análisis informativo de la actualidad autonómica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.

El Departamento se estructura en una subdirección general, la Subdirección General de Información Autonómica.

2.11.4. Departamento de Información Económica

El Departamento de Información Económica es responsable del análisis informativo de la actualidad económica, así como de la información de esta naturaleza publicada en medios nacionales e internacionales.

El Departamento se estructura en una Unidad, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Económica.

2.11.5. Departamento Digital

El Departamento Digital es responsable del desarrollo de la estrategia de comunicación digital del Gobierno y de la gestión de la página web y de las redes sociales de la Presidencia del Gobierno.

El Departamento se estructura en una Unidad, con rango de subdirección general, la Unidad de Información Digital.

2.11.6. Unidad de Logística Informativa

Con rango de Subdirección General, la unidad se encarga de la gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Portavoz del Gobierno, y de prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.

2.11.7. Subdirección General de Análisis y Documentación

Se encarga de la edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación, del tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacional e internacional, así como la gestión y

mantenimiento de las diferentes bases de datos y del análisis informativo de coyuntura política, económica y social.

2.11.8. Unidad de Publicidad Institucional

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en esta materia y, en concreto, el funcionamiento de la Comisión de publicidad y comunicación institucional.

2.11.9. Unidad de Desarrollo

Se encarga del apoyo al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado en la elaboración y diseño del desarrollo de la política de comunicación del Gobierno.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Org. Conferencias de Prensa ***(Nº)***	151	75	151	459	97
2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales ***(Nº entrevistas concertadas)***	169	53	169	70	70
3. Boletines informativos ***(Títulos)***	22	22	22	39	35
4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno ***(Nº viajes)***	61	61	61	40	70
5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España ***(Nº)***	74	17	74	8	55
6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración ***(Nº)***	11	14	11	17	21
7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especia-les extranjeros ***(Nº)***	348	237	348	228	255
8. Cobertura informativa de procesos electorales ***(Nº)***	0	3	0	0	0
9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España ***(Nº)***	50	11	50	2	6
10. Páginas Webs y sitios en Internet ***(Nº)***	30	21	30	24	36
11 Acreditaciones expedidas a periodistas en viajes, visitas y otros actos internacionales ***(Nº)***				380	2.500
De medios:					
1. Consejerías de Información en el extranjero ***(Nº)***	22	22	22	22	25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921Q Cobertura informativa

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	6	2,01
	TOTAL ALTOS CARGOS	6	2,01
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	20	6,69
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	2,01
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	1,34
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	30	10,03
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	45	15,05
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	4,35
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	2,68
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	40	13,38
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	106	35,45
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	45	15,05
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	1,34
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	56	18,73
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	38	12,71
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	14	4,68
	TOTAL LABORALES FIJOS	157	52,51
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	299	
	ALTOS CARGOS	6	2,01
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	110	36,79
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	23	7,69
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	120	40,13
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	40	13,38
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	299	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 01 PRESIDENTE DEL GOBIERNO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
921Q			Cobertura informativa						1.386,25
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						178,02
			Superproyecto de apoyo						178,02
		1999 25 03 8624	SUPERPROYECTO: INVERSIONES NUEVAS DEL PROGRAMA	2.010	2.024	16	28	O	178,02
		1999 25 03 0624	Inversiones nuevas del programa	2.020	2.024	16	28	O	178,02
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						199,87
			Superproyecto de apoyo						199,87
		1999 25 03 8213	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICION DEL PROGRAMA	2.010	2.024	16	28	O	199,87
		2008 25 03 0213	Inversiones de reposición del programa	2.020	2.024	16	28	O	199,87
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.008,36
			Superproyecto de apoyo						1.008,36
		2010 25 03 8641	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.010	2.024	16	28	O	1.008,36
		2010 25 03 0641	Inversiones de carácter inmaterial	2.020	2.024	16	28	O	1.008,36
			TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO						1.386,25

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921R. Publicidad de las normas legales

PROGRAMA 921R

PUBLICIDAD DE LAS NORMAS LEGALES

1. DESCRIPCIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias).

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprueba su Estatuto.

Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dispone de patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión y funcional.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece una nueva clasificación de los organismos que integran el sector público institucional estatal y suprime las agencias estatales, creadas conforme a la Ley 28/2006.

Se incorpora también al contenido de la Ley 40 la regulación de los medios propios y servicios técnicos de la Administración, de acuerdo con lo que en la actualidad se establece en la normativa de contratos del sector público. Como novedad, la creación de un medio propio o su declaración como tal deberá ir precedida de una justificación, por medio de una memoria de la intervención general, de que la entidad resulta sostenible y eficaz, de acuerdo con los criterios de rentabilidad económica, y que resulta una opción más eficiente que la contratación pública para disponer del servicio o suministro cuya provisión le corresponda, o que concurren otras razones excepcionales que justifican su existencia, como la seguridad pública o la urgencia en la necesidad del servicio.

Del análisis económico de la actividad que como medio propio de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público, para todo tipo de trabajos de artes gráficas, se venía realizando en la AEBOE, se concluyó con la imposibilidad de cumplir con los requisitos contemplados en la ley 40/2015. Por ello, desde

el día 1 de enero de 2018 la Agencia dejó de hecho de ser medio propio, suprimiéndose los trabajos de artes gráficas que como medio propio se realizaban para terceros, y 38 trabajadores de la Imprenta Nacional (grupos profesionales III y IV del Convenio Colectivo de la AEBOE) se integraron, en el transcurso de 2018, en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), de acuerdo con el proceso establecido en la Disposición Adicional trigésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

A tenor de lo establecido en las disposiciones, adicional cuarta y transitoria segunda de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP, la AEBOE, en tanto no adapte su naturaleza y régimen jurídico a las previsiones de dicha Ley, continua rigiéndose por su normativa específica, esto es la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su estatuto. Asimismo, sigue vigente el Contrato de Gestión de la AEBOE, aprobado por Orden PRE/454/2014, de 17 de marzo, en todos aquellos aspectos relacionados con los efectos que tendrá para el personal de la Agencia el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, los procedimientos a seguir para la cobertura de los déficit que eventualmente puedan producirse y la introducción de las modificaciones o adaptaciones anuales, así como el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Contrato de Gestión.

Conforme a su normativa de aplicación la AEBOE tiene encomendada la publicación y difusión del “Boletín Oficial del Estado” (BOE) y del “Boletín Oficial del Registro Mercantil” (BORME). Es el organismo público especializado en la edición y distribución de publicaciones oficiales. A estas competencias, se ha añadido la gestión del Portal de Subastas, derivada de la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.

Para dar cumplimiento al objeto y fines que la ley le encomienda, la Agencia realiza las siguientes funciones:

– La edición, publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado» (BOE), medio en el que se publican las leyes, disposiciones y otros actos de inserción obligatoria y del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME).

– La gestión de los anuncios que se publican en los diarios oficiales BOE y BORME.

– La gestión y publicación, en el Suplemento de Notificaciones del BOE, de los anuncios de notificación que realizan todas las Administraciones Públicas.

– La creación y difusión de productos documentales legislativos, jurisprudenciales o doctrinales a partir del Boletín Oficial del Estado y de otras publicaciones legislativas.

– La publicación, en cualquier soporte, por propia iniciativa o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público de los repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de las disposiciones que se consideren de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

– La venta y comercialización de las obras propias y de las editadas por otras administraciones u organismos oficiales, en los términos establecidos en los acuerdos suscritos a tal fin.

– La gestión y administración de la sede electrónica de la Agencia.

– La gestión del Portal de subastas.

2. ACTIVIDADES

Se señalan a continuación las principales actividades que están previstas realizar ligadas a cada uno de los objetivos estratégicos del Organismo.

2.1. Publicación de los diarios oficiales

El primer objetivo estratégico de la Agencia es cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La Agencia tiene establecido como objetivo de gestión y como un compromiso con los ciudadanos, publicar los dos diarios oficiales BOE y BORME antes de las 8 horas de la mañana todos los días que corresponda publicarlos. También tendrá que publicar puntualmente tantos diarios extraordinarios como sean necesarios. A 30 de junio de 2020 se han publicado 24 diarios extraordinarios, 9 de ellos en domingo, con disposiciones normativas relacionadas con la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Además de la puntualidad, adquiere gran importancia la calidad de lo publicado, de forma que se intensifican los controles para evitar los retrasos, minorar las erratas, errores u omisiones que se producen durante el proceso de producción de los diarios

oficiales en la Imprenta Nacional, y potenciar aquellas otras actividades dirigidas a mejorar la accesibilidad de los textos publicados en el diario oficial.

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo durante 2021 la Agencia llevará a cabo una serie de actuaciones entre las que destacamos las siguientes:

– Disponer de los diarios, firmados electrónicamente, antes de las 24:00 horas del día anterior a su publicación o 4 horas después de la última relación recibida del Secretariado del Gobierno.

– Mantener actualizado el Plan de contingencia y el Centro de respaldo mediante la realización de simulacros al año.

– Continuar con los controles para disminuir el número de errores en el tratamiento del texto durante el proceso de montaje y edición de los diarios oficiales en la Imprenta Nacional, si bien, reducir el actual número de erratas es muy difícil puesto que los valores son tan bajos que cualquier tipo de incidencia técnica puede suponer un notable incremento.

– Continuar mejorando la accesibilidad de los textos publicados en el diario oficial BOE, por una parte incrementando el porcentaje de disposiciones editadas en formatos estructurados XML, que implica que su tratamiento se realice íntegramente con este formato desde su entrada en producción, de forma que las disposiciones así tratadas tienen la característica de ser 100% accesibles para discapacitados visuales, al no incluir texto dentro de imágenes que no pueden ser tratadas por los lectores automáticos, y por otra parte estableciendo una metodología de mejores prácticas en el ámbito de la AGE para que los textos y normas que envíen a publicar en el BOE tengan las características adecuadas de accesibilidad.

– Continuar mejorando la gestión de los anuncios publicados en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, mediante la continua mejora del sistema informático que da soporte a esta gestión. A 30 de junio de 2020, el 96,05% de estos anuncios se habían publicado el primer día del plazo establecido para su publicación establecido de 3 a 6 días.

– Respecto a la gestión de los anuncios de notificación por comparecencia que realizan todas las Administraciones Públicas (AAPP) que se publican en el Suplemento de Notificaciones del BOE, el progresivo incremento de estos anuncios exige continuar mejorando el sistema informático que soporta su gestión de manera que cada vez el proceso sea más automatizado. En este sentido además de las tareas propiamente de mantenimiento, está previsto mejorar los filtros de verificación de los anuncios, de manera

que al finalizar el año un elevado porcentaje de notificaciones puedan cerrarse automáticamente.

Finalmente, señalar que está previsto que el 1 de junio de 2021 entre en funcionamiento el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU), un Suplemento independiente dentro del diario oficial BOE en el que se publicaran todos los edictos que realice la Administración de Justicia.

Las publicaciones que, en cumplimiento de lo previsto en las leyes procesales, deban hacerse en el TEJU serán gratuitas. Igualmente lo serán, las consultas en el tablón, así como las suscripciones que los ciudadanos puedan realizar en su sistema de alertas.

La Agencia previamente tendrá que desarrollar y poner a disposición de los Juzgados y Tribunales un sistema automatizado de remisión y gestión telemática que garantice la celeridad en la publicación de los edictos, su correcta y fiel inserción, así como la identificación del órgano remitente.

2.2. Difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial

El segundo objetivo de la Agencia, es llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica que los usuarios necesitan.

La labor de difusión se realiza principalmente a través de la consolidación normativa, mediante la elaboración y mantenimiento de las bases de datos propias y las elaboradas en colaboración con otros organismos del Estado, el sistema de alertas personalizado de “Mi BOE”, la edición y publicación en diferentes formatos de obras de contenido legislativo editadas por la Agencia o coeditadas con otros organismos de la Administración General del Estado puestas a disposición de los ciudadanos en la web boe.es de manera libre y gratuita, y atendiendo las peticiones de información que realizan los usuarios de nuestros servicios.

Las **bases de datos** elaboradas por la propia Agencia, a partir del contenido publicado en los diarios oficiales BOE, DOUE y BORME, se ofrecen gratuitamente, desde la sede electrónica boe.es, y permiten la búsqueda y acceso a las disposiciones, actos y anuncios publicados en los diarios. Estas bases de datos son: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV del BOE, Anuncios de la Sección V del BOE, Anuncios de Notificación, Gazeta y Anuncios y Avisos legales de la Sección Segunda del BORME. Actualmente estas bases contienen más de 4,5 millones de documentos. Las principales actuaciones previstas en relación con las bases de datos son las siguientes:

– Se continuará con el programa de consolidación normativa estableciéndose como plazo de consolidación de 0 a 3 días, desde que se publica en el BOE la disposición modificadora.

– En la base de datos de Legislación, se continuarán incorporando, a las normas consolidadas más relevantes, las sentencias del Tribunal Supremo que las interpreta remitidas por CENDOJ.

– Se continuará incrementando el número de normas con ELI (Identificador Europeo de Legislación).

– Se continuará con los programas de “Digitalización y Tratamiento de documentación retrospectiva” digitalizando y tratando documentalmente el repertorio de publicaciones de la Gaceta de Madrid y “Boletín Oficial del Estado” para su explotación en bases de datos documentales de la Agencia, y de otros tipos de publicaciones (BORME, Colección legislativa, etc.) y con el “Tratamiento de las disposiciones históricas”, aquellas ya publicadas en el BOE o en otros diarios oficiales, que hay que volver a tratar con el editor XML para ofrecerlas de forma más accesible y mejor estructuradas.

– Es necesario continuar actualizando y mejorando DOCUBOE, la aplicación informática de gestión de las bases de datos documentales de la Agencia.

– Asimismo se seguirán actualizando los contenidos de las bases de datos, realizando las tareas ordinarias relacionadas con la verificación y mantenimiento en sentido estricto (depuración de errores, incorporación y mejora de imágenes, eliminación de inconsistencias, etc.) en el plazo de 2 días hábiles, desde que se producen los cambios o se detectan errores y el análisis jurídico de las disposiciones normativas incorporadas a la Base de datos de Legislación.

– Respecto a la Base de datos histórica de Gazeta, que contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual Boletín Oficial del Estado, el objetivo para este año es poner accesible para los ciudadanos la Hemeroteca digital, y completarla con los diarios publicados entre 1661 y 1835, mediante el tratamiento de imágenes, proceso de OCR y elaboración de ficheros pdf.

– Además de las bases de datos propias, la Agencia gestiona en coedición con otros órganos y organismos del Estado las bases de datos de Abogacía del Estado y Consejo de Estado, Doctrina de la Fiscalía y Derechos fundamentales. El objetivo para el año 2020 es continuar incorporando los documentos remitidos por los coeditores en el plazo de 5 días. Estas bases de datos contienen más de 80.000 documentos.

Como se ha indicado anteriormente, el **sistema de Alertas** “Mi BOE” constituye otro de los pilares fundamentales de difusión de la legislación. A través de las alertas se remite, por correo electrónico de forma gratuita, información personalizada sobre diferentes contenidos publicados en el diario BOE o incorporados en sus bases de datos de la Agencia.

Actualmente hay disponibles ocho tipos de alertas: Legislación, Temáticas, Anuncios, Personal, Códigos electrónicos, Mis búsquedas, Legislación consolidada y Anuncios de notificaciones. A 30 de junio de 2020 había más de 387.000 suscripciones de alertas.

Para el año 2020 el objetivo ha sido continuar incrementando el número de suscripciones, si bien a un ritmo menor puesto que el sistema está ya consolidado, para lo cual ha sido imprescindible continuar enviando las alertas puntualmente: las de Anuncios, Personal y Temáticas antes de las 10 horas del día de su publicación, las de Legislación y Mis búsquedas antes de las 13 horas.

Asimismo coincidiendo con la entrada en vigor del TEJU se pondrá en explotación una nueva alerta sobre el contenido publicado en este Suplemento del BOE.

Respecto a la **difusión legislativa** mediante la publicación de obras en edición y coedición, se destacan las siguientes actuaciones:

– El programa editorial de la Agencia incluye libros monografías de derecho público, derecho privado, e historia del derecho, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, así como códigos electrónicos. Por su parte la publicación de revistas y anuarios en línea y soporte papel es una actividad editorial en crecimiento. El programa editorial inicial en 2020 incluyó 247 obras.

– Se continuará dando prioridad a la colección de Códigos Electrónicos, compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, que se ofrecen gratuitamente en la sede electrónica, en formato PDF y ePUB, permanentemente actualizados a partir de la legislación consolidada, incrementando el número de nuevos títulos, y potenciando las tareas de mantenerlos constantemente actualizados. A 30 de junio de 2020 había disponibles 268 códigos, 23 más que al inicio del año. Durante el Estado de Alarma se han publicado 10 códigos con materias relacionadas con el COVID 19, que han tenido una gran acogida. El número de descargas de códigos en los 6 primeros meses de 2020 ha superado los 2,5 millones siendo el promedio mensual casi el doble que en el año 2019.

– Asimismo la Agencia tiene establecido el compromiso de ofrecer la colección de códigos electrónicos impresos actualizados, a un precio económico, en el plazo de 10 días. Para conseguir este compromiso tiene como objetivo realizar los encargos de impresión en el plazo de 2 a 5 días desde que se realiza el encargo de impresión, mediante el lanzamiento de la correspondiente hoja de ruta, hasta que se tiene constancia de la entrega en la unidad peticionaria. A 30 de junio de 2020 se habían realizado 454 encargos que han supuesto la impresión de 2.935 ejemplares. El tiempo medio de impresión ha sido de 3,09 días, si bien hay que tener en cuenta que desde el 19 de marzo al 24 de abril el servicio de impresión de Códigos electrónicos estuvo suspendido y desde esa fecha hasta la finalización del Estado de Alarma sólo se imprimían libros dos días a la semana, estas circunstancias han influido en el incremento del tiempo medio de impresión.

– Se continuará potenciando las publicaciones electrónicas de manera que todos nuestros productos editoriales tengan una salida electrónica. Desde mayo de 2018 en la Biblioteca Jurídica Digital, existente en la página web boe.es, se ofrecen los títulos más relevantes de su fondo editorial, en soporte digital de acceso universal y gratuito. La Biblioteca aspira a ser medio difusor de nuestro patrimonio jurídico, de la doctrina de autores españoles sobre diferentes ramas del derecho y de las fuentes de nuestro derecho histórico. A 30 de junio de 2020 en la Biblioteca Jurídica Digital había disponibles 152 obras.

– Asimismo en la Biblioteca Jurídica Digital se hallan los contenidos completos de los Anuarios de Derecho Civil, de Derecho Penal y Ciencias Penales, de Historia del Derecho Español, de Filosofía del Derecho y de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, los Comentarios a las Sentencias de Unificación de Doctrina, Civil y Mercantil, la Revista de Jurisprudencia Laboral, el Boletín de la Real Sociedad Geográfica, la Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos, las revistas publicadas por el INAP, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, UNED y Juristas de la Salud.

– Se continuará con la labor de difusión de las obras publicadas a través del Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos, participación en ferias de libro y mediante actos de presentación de obras.

– También se continuará con la venta y comercialización de las publicaciones editadas en soporte papel por la Agencia y por otros organismos oficiales a través de la Librería del BOE y en la Tienda del BOE en Internet.

– Finalmente, la Agencia continuará prestando información al ciudadano. Con el fin de ordenar el flujo de la actividad informativa, y dar respuesta, desde las unidades que gestionan cada servicio, a la creciente demanda de información, a finales de 2016 se implementó un sistema de información escrita a través de formularios, diferenciados por áreas de actividad, que se encuentran disponibles en la web de la Agencia.

2.3. Gestión del Portal de subastas

El tercer objetivo estratégico de la Agencia es mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

Conforme a la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, corresponde a la AEBOE la gestión del Portal de Subastas.

La gestión centralizada de las subastas a través el Portal, ubicado en la sede electrónica de la AEBOE ha sustituido los diferentes procedimientos presenciales de subastas, judiciales y notariales, que realizaban los órganos y organismos públicos, lo que ha permitido una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas, y una disminución de su coste.

En la actualidad a través del Portal se realizan las subastas notariales y judiciales y en septiembre de 2018 se incorporaron las subastas administrativas de recaudación, afectadas por la modificación del Reglamento General de Recaudación (RD. 1071/2017). En 2019 se iniciaron 26.176 expedientes de subastas.

Además de realizar las tareas de mantenimiento de la aplicación informática que soporta el Portal, en 2021 se incorporarán mejoras y nuevas funcionalidades entre las que destacamos la integración del Portal de subastas con los sistemas del nuevo operador de telefonía móvil de la AGE para el envío de SMS.

Desde la puesta en funcionamiento del Portal no han cesado de incorporarse mejoras y nuevas funcionalidades que está previsto continúen.

La Agencia en 2021 además llevará a cabo todas las actuaciones de carácter horizontal necesarias para el correcto cumplimiento de las funciones que tiene encomendada (gestión de personal, gestión de recursos económicos, mantenimiento de edificios, servicios de prevención y salud laboral, mantenimiento de aplicaciones de gestión, tareas de apoyo al Consejo rector, asistencia a foros y congresos, mantenimiento de los sistemas de calidad, etc.).

3. INVERSIONES

De acuerdo a las actividades detalladas en el apartado 2, es necesario realizar inversiones (nuevas, de reposición e inmaterial) que permitan alcanzar los objetivos programados para el año 2021:

– Integración de nuestra base de datos Gazeta con el Portal Histórico Español de la Real Academia de la Historia.

– Actualización de los ordenadores personales de los empleados de la AEBOE a Windows 10 y puesta al día de programas de software ofimático, además de la adquisición de monitores y de nuevos ordenadores personales.

– Adecuación de las instalaciones a la normativa vigente en materia de inmuebles destinados a actividades industriales (normas de accesibilidad, medioambientales, de seguridad y de ahorro energético).

– Adquisición de una máquina de impresión digital, que sustituya a dos existentes ya obsoletas.

– Actualización del sistema de control horario, dado que los equipos y el software han sido dejados de mantener por el fabricante, debido a su antigüedad de más de 15 años.

– Renovación de material obsoleto por uso o tecnología (Sustitución de las máquinas enfriadoras del sistema de climatización general, adecuación de climatizadores para la sala de impresión, sustitución de quemadores de la sala de calderas para su adecuación al gas natural, aplicación de pintura en la fachada de los edificios, reparación y asfaltado de los viales interiores, etc.).

– Renovación de instalaciones anejas a la obra civil y de seguridad, con más de 15 años, que se encuentran muy deterioradas, y en algunos casos incluso no operativas (reposición de puertas de sectorización contra incendios, etc.).

– Tramitación de un nuevo expediente “convenio Dykinson”, relativo a comentarios de sentencias 2019-2020.

– Realización de diversas ediciones de traducción de obras clásicas del derecho europeo.

– Inversión en nuevas obras de nuestras colecciones editoriales.

– También, el mantenimiento actualizado de los códigos existentes, así como la ampliación de la colección de “Códigos Electrónicos” requerirán la realización de

determinadas inversiones, tanto en equipamiento como en la contratación de personal acreditado para la selección de textos.

– Digitalización y tratamiento del fondo documental de la Agencia para conformar una biblioteca digital disponible a través de Internet (fondos bibliográficos y bases de datos actuales e históricos).

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

4.1. Objetivos estratégicos

Partiendo de las competencias y funciones encomendadas por ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, hay establecidos los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones, o actos, que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el "Boletín Oficial del Estado" o, en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

4.2 Indicadores de seguimiento

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia se establecen una serie de indicadores de gestión y de impacto.

Tal y como establece el apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado los objetivos estratégicos y los indicadores de cumplimiento se aprobarán por el Consejo Rector a propuesta del Director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Conviene indicar que los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos para el año 2021 son aprobados por el Consejo Rector de la Agencia a principios de 2021 por lo que pueden variar respecto a los que figuran en esta Memoria.

4.3 Cuadro de objetivos e indicadores de seguimiento

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Cumplir, eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil»

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Publicación del BOE en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto domingo ***(Minutos de retraso/año)***	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos
2. Publicación del BORME en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid ***(Minutos de retraso/año)***	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos
3. Anuncios publicados el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días ***(%)***	100%	96,29%	100%	96,05%	100%
4. Erratas publicadas en el "BOE" respecto al número de disposiciones y anuncios publicados **(%)**	0,05%	0,04%	0,05%	0,04%	0,02%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Nº de accesos a las bases de datos de la Agencia ***(Millones)***	350	459,25	350	438	475
2. Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas ***(Nº)***	0	0,34	0	0,34	0
3. Suscriptores de alertas ***(Nº)***	300.000	351.025	300.000	423.000	465.000
4. Códigos electrónicos disponibles en la Web ***(Nº)***	185	245	185	285	310
5. Títulos publicados en edición y coedición ***(Nº)***	90	107	90	90	90
6. Promedio de días en realizar los encargos de impresión de códigos electrónicos ***(Nº)***	–	2,25	–	3	2
7. Peticiones de información escrita contestadas a través de ticket ***(Nº)***	–	55.971	–	53.934	60.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta ***(Nº)***	0	1	0	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 921R Publicidad de las normas legales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,25
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,25
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	21	5,25
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	32	8,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	44	11,00
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	16	4,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	113	28,25
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	16	4,00
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	1,00
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	206	51,50
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	50	12,50
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	10	2,50
	TOTAL LABORALES FIJOS	286	71,50
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	400	
	ALTOS CARGOS	1	0,25
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	37	9,25
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	36	9,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	310	77,50
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	16	4,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	400	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Entidad: 302 AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
921R			**Publicidad de las normas legales**						**1.600,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**284,54**
			Superproyecto de apoyo						**284,54**
		2009 25 401 8201	SUPERPROYECTO: INVERSION NUEVA DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	2.010	2.024	16	28	O	284,54
		2009 25 401 0001	Inversión nueva para ampliación de maquinaria y equipamiento de la Imprenta Nacional	2.020	2.024	16	28	O	10,00
		2009 25 401 0002	Ampliación de equipos informáticos	2.020	2.024	16	28	O	80,00
		2009 25 401 0003	Ampliación de mobiliario y enseres	2.020	2.024	16	28	O	30,00
		2009 25 401 0005	Ampliación de instalaciones	2.020	2.024	16	28	O	164,54
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**731,38**
			Superproyecto de apoyo						**731,38**
		2009 25 401 8202	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	2.010	2.024	16	28	O	731,38
		2009 25 401 0011	Renovación de maquinaria y equipamiento de la Imprenta Nacional	2.020	2.024	16	28	O	32,00
		2009 25 401 0012	Renovación de equipos informáticos	2.020	2.024	16	28	O	350,00
		2009 25 401 0013	Renovación de mobiliario y equipamiento de los edificios	2.020	2.024	16	28	O	150,00
		2009 25 401 0014	Renovación de instalaciones	2.020	2.024	16	28	O	199,38
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**584,08**
			Superproyecto de apoyo						**584,08**
		2009 25 401 8203	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.010	2.024	16	28	O	584,08
		2009 25 401 0021	Proyecto de inversiones de carácter inmaterial para la imprenta	2.020	2.024	16	28	O	5,00
		2009 25 401 0022	Proyecto de inversiones de carácter inmaterial para el tratamiento, almacenamiento y distribución de la información	2.020	2.024	16	28	O	15,00
		2009 25 401 0023	Proyecto de inversiones de carácter inmaterial en base de datos documentales	2.020	2.024	16	28	O	564,08
			TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO						**1.600,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 925M. Memoria democrática

PROGRAMA 925M

MEMORIA DEMOCRÁTICA

1. DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, creó en el seno del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Por su parte, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, creó la Dirección General de Memoria Democrática adscrita a la citada Secretaría de Estado. Ambos órganos están concebidos para dar respuesta e impulso a las iniciativas relacionadas con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y proporcionar el debido apoyo institucional al cumplimiento de los objetivos contemplados en la citada ley.

Desde la aprobación de la Ley 52/2007 llamada de Memoria Histórica y hasta el año 2012, las partidas presupuestarias para las políticas de esta materia, fueron incrementándose año tras año alcanzando una inversión total, durante el mencionado periodo, de 25,2 millones de euros. Esta tendencia se invirtió a partir del año 2012 momento en que se reduce la partida presupuestaria en un 60 por ciento, hasta los 2,5 millones de euros y desaparece por completo en los presupuestos de los años 2013 al 2018.

A lo largo de estos años, desde distintos organismos internacionales, y especialmente desde el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se ha venido requiriendo al Estado español para que dé cuenta de las medidas adoptadas en materia de memoria histórica y regeneración democrática. El Informe presentado por el Relator Especial de Naciones Unidas Pablo de Greif, de julio de 2014, concluyó con una serie de Recomendaciones al Estado español solicitando información sobre la puesta en marcha de medidas para implementar esas recomendaciones y asistir a las víctimas del franquismo.

Para 2021 se ha asignado un presupuesto a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, que servirá para la puesta en marcha de medidas relativas a la reparación de las víctimas y a la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Histórica.

A título informativo cabe señalar que el 15 de septiembre de 2020 se aprobó por el Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática.

2. ACTIVIDADES

La reparación de las víctimas, así como la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Histórica se concretarán en las siguientes actividades:

2.1. Desarrollo TICS

Para la implementación y desarrollo, entre otras, de las siguientes aplicaciones: Portal Web de Memoria Democrática (se pretende la unificación de contenidos actualizados en un único portal); Gestión de Expedientes de la Oficina de Víctimas; Actualización del Mapa de Fosas; Procedimiento para la presentación telemática de solicitudes y documentación para el Derecho de Reparación y Reconocimiento Personal; Base de datos para el Censo de Edificaciones realizadas con mano de obra forzada y otra base de datos para la consulta pública de españoles fallecidos en los campos de concentración nazis.

2.2. Plan de Exhumación de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura

La estimación oficial realizada por parte de los organismos internacionales de derecho humanitario, en relación con el número de cadáveres que en la actualidad permanecen en fosas, asciende a la cifra de 114.226. La búsqueda de estos desaparecidos constituye una obligación y responsabilidad del Estado, por lo que deberá configurarse como una auténtica política pública que tendrá impulsar y acometer el Gobierno de manera directa.

2.3. Orden Ministerial de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para actividades relacionadas con la Memoria Histórica

Estas bases reguladoras regirán las posteriores convocatorias del Ministerio para la concesión de subvenciones en materia de actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica. Las ayudas subvencionarán proyectos e iniciativas desarrolladas por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, dirigidos a la investigación, localización, exhumación e identificación de desaparecidos en fosas de la Guerra Civil y el Franquismo; a estudios e investigaciones sobre la Memoria Democrática y su publicación; a la organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la materia; y a la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual o intelectual de la Guerra Civil y/o de la represión franquista.

2.4. Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones relacionadas con la Memoria Histórica

La FEMP es una asociación de entidades locales que en la actualidad aglutina a más del 96% de los gobiernos municipales. La entidad fue declarada como asociación de utilidad pública en 1985 y conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene reconocida su condición de representante institucional de la Administración Local en sus relaciones con la Administración General del Estado, lo que configura a la FEMP como un instrumento idóneo y eficaz para gestionar las actuaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica que se realicen en los municipios correspondientes.

2.5. Banco Nacional de ADN

Esta medida se encuentra directamente vinculada a las exhumaciones, y tiene como objetivo facilitar la identificación de los restos con los posibles familiares a través de la comparación de estudios genéticos de ADN.

2.6. Apertura de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo

Tras la desaparición de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil en el año 2012, el número de demandas de información formuladas y resueltas pasó, de las 9.564 en ese año 2012, a 207 en 2017. Para el año 2021 se prevé la apertura de la mencionada Oficina, con el objetivo de dar apoyo y asesoramiento a los ciudadanos en relación a las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo. Entre otras funciones, la Oficina se responsabilizará de la tramitación del procedimiento para la obtención de la declaración de reparación y reconocimiento personal, que contempla la Ley 52/2007. Asimismo, apoyará a las asociaciones y a los descendientes directos de las víctimas que lo soliciten, en las gestiones de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas cuyo paradero se ignore.

2.7. Elaboración del censo de víctimas

El Informe del año 2014 del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas o Involuntarias de la ONU, constató la necesidad de contar con una base de datos o censo para promover la transparencia, la precisión y la certeza sobre las personas desaparecidas, recomendando la creación y gestión de una base de datos central sobre desapariciones. A lo largo del año 2021, se retomará el proceso de elaboración de un Censo Nacional de Víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, de carácter público, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, administración local, universidades, asociaciones de Memoria Histórica, fundaciones, particulares, etc.

2.8. Plan estatal cuatrienal de Memoria Histórica

A lo largo de 2021 se abordará la elaboración de un Plan Estatal de Memoria Histórica, cuatrienal, en colaboración con las Administraciones Públicas competentes en la materia, universidades, asociaciones de Memoria y ciudadanía, en el que se plasmarán los objetivos, estrategias y líneas de actuación que contribuyan al reconocimiento institucional, la justicia y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, y a la mejora del conocimiento y difusión de la verdad de la Memoria Histórica.

2.9. Elaboración del censo de edificaciones realizadas con mano de obra forzada

Se iniciarán las actuaciones pertinentes para proceder a la obtención de la información que posteriormente se trasladará a una herramienta informática que permita el tratamiento de la información correspondiente.

2.10. Conmemoración del 80 aniversario de la muerte de Azaña

Se programarán diversas actividades de reconocimiento y conmemoración del citado acontecimiento, incluyendo una exposición.

2.11. Promoción y declaración de lugares de Memoria

Se programarán actividades dirigidas a la monumentalización, así como a la construcción de espacios de duelo y memoria en colaboración con CCAA, ayuntamientos y entidades memorialistas.

2.12. Acciones para el conocimiento de la verdad, divulgación y formación sobre la Memoria Histórica

Realización de actuaciones con esta finalidad.

2.13. Elaboración del censo y retirada de simbología franquista

Creación de la herramienta informática y realización de acciones que permitan localizar e identificar los vestigios para proceder a las retiradas oportunas.

2.14. Actuaciones en las criptas del Cementerio del Valle de los Caídos

Se programarán actuaciones de intervención con la finalidad de realizar las tareas de exhumación que permitan proceder a la identificación del mayor número posible de los restos allí depositados.

2.15. Funcionamiento del Consejo General de Memoria Histórica

La constitución de este órgano sería conveniente para dar impulso a todas las Políticas de Memoria.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Prestar un servicio eficaz de atención a asociaciones, organismos y particulares en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Consultas resueltas en el ámbito de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre ***(Nº)***		237		280	325
2. Publicaciones Memoria Histórica en España ***(Nº)***		10		10	15
3. Encuentros con familiares de víctimas ***(Nº)***		7		9	18
4. Intervenciones en fosas comunes:					
– Cuerpos localizados ***(Nº)***				150	300
– Cuerpos exhumados ***(Nº)***				75	150
5. Recogida de ADN de familiares de víctimas para Banco Nacional de ADN ***(Nº)***				20	500
6. Víctimas incluidas en el Censo Nacional de Víctimas ***(Nº)***				0	1.000
7. Expedición de certificados de reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo ***(Nº)***		472		250	250
8. Ciclos de conferencias, Jornadas y Congresos ***(Nº)***		15		10	20
9. Beneficiarios de subvenciones					
– Régimen de concesión directa ***(Nº)***		0		25	25
– Régimen de concurrencia competitiva ***(Nº)***		0		50	50
10. Actos en conmemoración del 75 aniversario de la liberación de campos de exterminio y del 80 aniversario de la muerte del Presidente Azaña ***(Nº)***				5	15
11. Fosas actualizadas en el Mapa nacional de fosas ***(Nº)***				100	100
12. Edificaciones incluidas en el censo de edificaciones realizadas por batallones disciplinarios ***(Nº)***				0	200

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Programa: 925M Memoria democrática

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	7,41
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	7,41
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	14,81
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	3,70
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	18,52
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	22,22
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	7,41
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	3,70
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	40,74
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	20	74,07
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	27	
	ALTOS CARGOS	2	7,41
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	37,04
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	7,41
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	7,41
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	40,74
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	27	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 02 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2021
925M			**Memoria democrática**						**1.200,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.200,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.200,00**
		2020 25 02 8620	SUPERPROYECTO: INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.020	2.024	93	93	O	1.200,00
		2020 25 02 0620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.021	2.024	93	93	O	1.200,00
			TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES						**1.200,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)